



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

**PRIMERA COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA
INDUSTRIA DEL VESTIDO**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS
EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 12 713**

VIGENCIA a partir del 1 de abril de 2016, hasta el 30 de junio de 2016

ÁMBITO DE APLICACIÓN todo el país



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA	51,22
---------------------	--------------

	Horas	Minutos	
SACO DERECHO SOLAPA INGLESA, TODO FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 3 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O GENERO SIN VIVO, CON O SIN PESPUNTE A MANO, CON MANGAS HILVANADAS	28		1 434,15
SACO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO CON SOLAPAS EN PICO	31		1 587,80

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	2	30	128,01
B	PREPARACION DE MANGAS PARA OJALES	1		51,20
C	OJALES EN LAS MANGAS, C/U		15	12,80
D	SOLAPA CAMBRADA	2		102,41
E	SOLAPA EN PICO	1		51,20
F	VISTAS EN GENERO PARA BOLSILLO INTERNO, CADA BOLSILLO CON VIVO		30	25,59
G	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO, C/U		15	12,80
H	BOLSILLO EXTERIOR, C/U	1		51,22
I	1/4 DE FORRO SIN FUELLE	2		102,44
J	VIVOS EN LOS COSTADOS, ESPALDA Y BAJO PARA MEDIO FORRO	1		51,22
K	COSTURA CARGADA A MANO	1	30	76,81
L	UN PESPUNTE MAS A MANO		45	38,40
M	COSTURA CARGADA A MAQUINA	1		51,20
N	UN PESPUNTE MAS A MAQUINA		20	17,09
Ñ	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA A LA INGLESA	4		204,81
O	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA EN PICO	4	30	230,42
P	ABERTURA A LOS COSTADOS O EN LA ESPALDA, C/U	1		51,20
Q	BUENA PRUEBA	3		153,66
R	MEDIO FORRO SIMPLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1		51,20
S	MEDIO FORRO DOBLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1	30	76,81
T	ENCALADILLADO DE COSTURA, A EXCEPCION DE LAS TELAS TROPICALES	1	30	76,81
U	HOMBRERA FORRADA		40	34,24
V	ACOLCHADO PICADO ALREDEDOR DE LA SISA		45	38,40
W	SEPARACION DEL DOBLE		15	12,80

ADICIONALES PARA SACOS SPORT

A	ESPALDA CON CANESU, TABLON Y PRESILLA O MEDIO CINTURON PREPARADA	2	30	128,01
B	SIN PREPARAR	3	30	179,21
C	ESPALDA CON PLIEGUES, CON PRESILLA O MEDIO CINTURON	1	30	76,81
D	CANESU DELANTERO		30	25,59
E	BOLSILLO PLAQUE CON FUELLE, C/U		20	17,09
F	CARTERA CON OJAL, C/U		25	21,51
G	OJALES EN LOS BOLSILLOS, C/U		15	12,80
H	CINTURON ENTERO		30	25,59
I	ABERTURAS, C/U	1		51,20
J	PRESILLA OJAL EN CUELLO		30	25,59
K	COLOCAR ADORNOS EN CUERO O TELA EN CUALQUIER PARTE DE LA PRENDA, C/U		20	17,09
L	COLOCAR VIVOS DE CUERO EN TODA CLASE DE BOLSILLOS, C/U		10	8,65
M	COLOCAR REFUERZOS EN CODO DE CUERO O TELA		20	17,09
SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO CON O SIN CARTERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO		35		1 792,68

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	3		153,66
B	BOTA ENTERIZA	2		102,44
C	BOTA SIMPLE	1		51,22
D	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	4		204,88

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Emprego e Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

E	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MANO	4	30	230,42
F	FORRO DESMONTABLE	12		614,63
G	PRUEBA DE VISTAS HILVANADAS	4		204,88
H	CINTURON	1		51,22
I	BOLSILLO SOBRE EL PLASTRON	2		102,44
J	COSTURAS CARGADAS A MANO	2		102,44
K	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1	30	78,81
L	POR CADA PESPUNTE, A MANO	1		51,22
M	POR CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA		30	25,59
N	PRESILLA EN LAS MANGAS		45	38,40
Ñ	OJALES EN LAS BOTAMANGAS, C/U		15	12,80
O	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, SIN VIVO		30	25,90
P	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, CON VIVO	1		51,22
Q	CUELLO "ULSTER"	2		102,44
RAGLAN EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SOBRETUDO SE APLICARAN LOS MISMOS ADICIONALES DEL SOBRETUDO		37		1 895,12
PRENDAS DE TALLE				
	SMOKING DERECHO MANGAS HILVANADAS	35		1 843,90
	SMOKING CRUZADO MANGAS HILVANADAS	39		1 997,59
	SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA CUELLO, CHAL, DERECHO, MANGAS HILVANADAS	30		1 536,58
	SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA CUELLO, CHAL, CRUZADO, MANGAS HILVANADAS	33		1 690,24
	JACQUET MANGAS HILVANADAS	45		2 304,87
	LEVITA MANGAS HILVANADAS	60		3 073,18
	FRAC MANGAS HILVANADAS	57		2 919,50

ADICIONALES

A	PRUEBA	5		256,10
B	MANGAS TERMINADAS	3		153,66
C	MARTILLO DE FALDON	4		204,88
D	INGLESA	6		307,32

CHALECOS

SALARIO HORA 51,22

	CHALECO DERECHO SIN SOLAPAS, VISTAS A MANO, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MANO	10		512,16
	CHALECO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	11		563,37
	CHALECO DERECHO DE SMOKING O FRAC EN CUALQUIER TELA	11		563,37
	CHALECO CRUZADO DE SMOKING O FRAC EN CUALQUIER TELA	12		614,59

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	1	30	78,81
B	SOLAPA INGLESA	1		51,20
C	SOLAPA EN PICO	1	30	78,81
D	SISA DE LA ESPALDA A MANO		45	38,40
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON		15	12,80
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1		51,22
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2		102,43
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO		30	25,60
I	DELANTEROS SIN FORRO	2		102,43

PANTALONES

SALARIO HORA 51,22

	PANTALON SIMPLE CON 5 BOLSILLOS, CON O SIN PASADORES, O PRESILLAS, CON O SIN PLIEGUES, SIN BAJOS TERMINADOS NI HILVANADOS, SIN MARCAR RAYA	11		563,37
--	--	----	--	--------

ADICIONALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and numbers: 17, Bhorita]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

A	BAJO HILVANADO Y PLANCHADO	1	30	76,81
B	BAJO CON TALONERA TERMINADO Y PLANCHADO	2		126,08
C	PESTAÑA A MANO	1	30	76,81
D	SUBTERRANEO CON DOS ENTRADAS	1	15	64,00
E	SUBTERRANEO CON CUATRO ENTRADAS	1	30	76,81
F	BOLSILLO SIMPLE C/U MAS		30	25,60
G	CINTURON CON REFUERZO ENTERO, CON O SIN PESPUNTE	1		51,22
H	CUARTO CINTURON CORRIDO		30	25,60
I	TRENCILLA SIMPLE	1	30	76,81
J	TRENCILLA COMPUESTA	3		153,65
K	OJALES PARA CINTURA ALTA, OJALES POR FUERA C/U		15	12,77
L	FUNDILLO		30	25,60
M	CINTURA COLOCADA CON COSTURAS FIJADAS ENTERAMENTE A MANO	1	10	59,49
N	FORROS Y CARTERAS PESPUNTEADAS A MANO		30	25,60
Ñ	BOLSILLOS COSIDOS A MANO EN ABERTURAS		20	17,09
O	PLANCHADO DE PANTALON COMPLETO, SIN BAJO	1	15	64,00
P	CARTERITA CON OJAL INTERNO, C/U		25	21,53
Q	TAPAS DE BOLSILLO SIN OJAL, C/U		20	17,09
R	TAPAS DE BOLSILLO CON OJAL, C/U		35	29,93
S	PESTAÑA A MAQUINA		20	17,09
T	REFORZAR EL FORRADO DE CINTURA		20	17,09
U	FORRAR EL PANTALON COMPLETO HASTA LA RODILLA	5		256,08
V	PANTALON FORRADO, DELANTEROS SOLAMENTE	3		153,65
W	PANTALON FORRADO, TRASEROS SOLAMENTE	2		102,43
X	PANTALON DE CORDEROY O TERCIOPELO O CUADROS (ADICIONAL)	2		102,43
Y	COLOCAR CIERRES EN BOLSILLO, C/U		20	17,09
Z	COLOCAR BOLSILLO INTERIOR DE SEGURIDAD CON CIERRE		25	21,53

BRECHES

1	DE BRIN	13		665,80
2	DE CASIMIR	15		768,24
3	DE CASIMIR CON REFUERZO COSIDO A MANO	17		870,67
4	CON REFUERZO DE GAMUZA SIMPLE	18		921,88
5	TODO COSIDO A MANO	42		2 151,06
6	BRECHES PANTALON	13		665,80
7	KNICKERS	13		665,80
8	BOMBACHAS	13		665,80

NOTAS GENERALES

1	SE CONSIDERA BUENA PRUEBA, TODA PRUEBA QUE SE LLEVE A LA SASTRERIA SIN TERMINAR, DEBIENDO SER DEVUELTA AL OPERARIO EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA SU TERMINACION
2	CUALQUIER ADICIONAL NO TARIFADO, SE PAGARA AL PRECIO QUE CONVENGAN LAS PARTES, DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA
3	LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE TARIFA PARA CADA PRENDA, SON MINIMOS Y NO SERAN REDUCIDOS BAJO NINGUN CONCEPTO, NO ADMITIENDOSE FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS, NI DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Industria,
Comercio y Artesanía

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 211 - ROPA DE TRABAJO

SALARIO HORA

48,65

NOTAS PARA PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO, POR EL SALARIO HORA

1	SACO DE MOZO CORTO, 4 BOLSILLOS EXTERIORES O INTERIORES PARA HOMBRE	235,34
2	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES	243,51
3	EL MISMO, CON SOLAPA SMOKING	262,57
4	EL MISMO, LARGO	262,57
5	EL MISMO, CON SOLAPA DE SACO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 1 INTERIOR	187,50
6	BOMBACHA DOS BOLSILLOS SIMPLES A LOS COSTADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, FORRO PEGADO, CON ENTRETELA CON CARTERA FORRADA, 4 PASACINTOS, 7 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	52,13
	TALLES 56 AL 60	47,46
	TALLES 44 AL 54	43,18
	TALLES 32 AL 42	38,51

ADICIONALES

7	POR CADA PAÑO MAS	3,89
8	BOLSILLO CORTADO, C/U	8,17
9	FORRO SUELTO	8,17
10	SEGUNDO PESPUNTE EN LA CINTURA	3,11
11	SEGUNDO PESPUNTE EN LOS PUÑOS, EL PAR	3,11
12	TAPITA SUELTA, FORRADA, PARA BOLSILLO, C/U	4,28
13	PASACINTO SIMPLE	0,78
14	PASACINTO FORMA TAPITA, SIN FORRAR, C/U	3,11
15	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	4,28
16	PATA DE GALLO EN EL BOLSILLO, C/U	1,56
17	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS	5,83
18	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	12,45
19	PRESILLA SIMPLE, EL PAR	3,11
20	PRESILLA FORRADA, EL PAR	5,06
21	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO	1,56
22	CARTERA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	8,17
23	CARTERA FORRADA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	0,78
24	ATRACAR TABLAS	4,28
25	ATRACAR TABLAS EN DOS O MAS PANOS	5,06
26	COSER TABLAS	0,78
27	PASACINTO SIMPLE, EN PICO, C/U	3,11
28	HILVANAR TABLAS PARA PLANCHAR	1,56
29	BROCHE DE GANCHO EN LA CINTURA	1,56
30	TERMINACION EN PICO DE PASACINTO, C/U	1,17
31	BOTON, C/U	1,17
32	PLANCHADO	
A	CON TABLAS PERDIDAS	8,56
B	CON TABLAS DE ARRIBA ABAJO	13,61
33	OJALES, C/U	0,78
34	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,78
35	CORRALERA, C/U	13,61
38	JARDINEROS DOS BOLSILLOS PLAQUE, MEDIA LUNA O RECTO, CINTURON ADELANTE, ABERTURAS A LOS COSTADOS DOBLIDALLADA, TIRADORES DE UNA SOLA HOJA CON UN COSTURA EN EL MEDIO DEL TIRADOR, PECHERA Y TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, SIN BAJOS, CARTERA FORRADA, TODO CON UN PESPUNTE, UNA ETIQUETA, 7 BOTONES SIMPLES O DE PRESION, 2 HEBILLAS, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	54,13
	TALLES 56 AL 60	49,37



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
	TALLES 44 AL 54	45,06
	TALLES 32 AL 42	40,45

ADICIONALES

37	HACER BAJOS A MAQUINA EL PAR	3,89
38	BOLSILLO PLAQUE , SIMPLE, C/U	2,72
39	CARTERITA EN BOLSILLO, C/U	1,56
40	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	5,06
41	FUELLE O TABLON EN LA MISMA TELA	1,56
42	REFUERZO DENTRO DEL BOLSILLO EN CUERO O TELA, C/U	1,56
43	TABLON POSTIZO EN LOS BOLSILLOS, CON DOS PESPUNTES C/U	2,72
44	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	6,81
45	POR CADA PAR DE BOLSILLOS DE COSTADOS ADICIONAL	16,73
46	TIRADOR CON BOLSILLO ALREDEDOR, EL PAR	2,72
47	TIRADOR DE UNA SOLA HOJAS DOBLADA CON UN SOLO PESPUNTE CADA LADO, EL PAR	2,72
48	TIRADOR DE 2 HOJAS CON UN SOLO PESPUNTE ALREDEDOR, EL PAR	4,28
49	CINTURON SIMPLE PEGADO EN LA TRASERA	2,72
50	CINTURON DOBLE PEGADO EN LA TRASERA	4,28
51	CINTURON FORRADO ADELANTE	4,28
52	PASACINTO SIMPLE, EL PAR	1,56
53	PASACINTO TIPO CARTERITA, SIN FORRAR, C/U	3,11
54	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	4,28
55	VISTA POSTIZA, AL COSTADO, EL PAR	3,11
56	FUNDILLO DEL LADO INTERIOR	4,28
57	CIERRE RELAMPAGO EN EL BOLSILLO, C/U	4,28
58	CINTURON SUELTO DE UNA SOLA HOJA, PESPUNTE ALREDEDOR, CON O SIN ANADIDO EN EL	5,06
59	CINTURON DE UNA O DOS HOJAS, COSIDO POR DENTRO, DADO VUELTA Y PESPUNTE	8,17
60	REFUERZO INTERIOR EN LA PECHERA	2,72
61	PECHERA DOBLE	4,28
62	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS	1,56
63	PESPUNTE EN EL PAR DE TIRADORES, C/U	2,72
64	PESPUNTE EN LOS CINTURONES, C/U	1,56
65	ESQUINERO REFUERZO PARA PECHERA, EL PAR	1,56
66	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	5,83
67	SOBRECOSIDO DE ENTREPIERNA	12,45
68	REFUERZO O VISTA EN LOS BOLSILLOS MEDIALUNA, EL PAR	4,28
69	DOBLADILLO ANCHO PESPUNTEADO, EN LA TELA O CUERO, EN LA PECHERA	1,56
70	APLICACION CON FORMA EN TELA O CUERO EN LA PECHERA	1,56
71	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	1,56
72	PESPUNTE EN LA TAPITA SUELTA, C/U	1,17
73	CUÑA DE ENTREPIERNA	2,72
74	BOTON O BROCHE, C/U	1,17
75	PASAR TRES COSTURAS CADENAS COMPLETAS	15,17
76	POR PLANCHADO EN LA PRENDA COMPLETA	7,78
77	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,39
78	OJAL DOBLE, C/U	1,56
79	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,39
80	MAMELUCOS ENTERIZO O CON CORTE DE TALLE, 3 BOLSILLOS PLAQUE, CINTURON PEGADO, CARTERA FORRADA, S/BOTAMANGAS, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CON HOMBRERAS Y SISAS SOBRECOSIDAS, 1 ETIQUETA, TRASERO DEL PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA, 8 BOTONES, O CIERRE RELAMPAGO, SIN OJALES Y SIN PLANCHAS	
	TALLES 62 AL 66	103,47
	TALLES 58 AL 60	93,75
	TALLES 44 AL 54	84,80
	TALLES 36 AL 42	77,02

ADICIONALES

81	CON CUELLO SOLAPA	3,89
82	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO VOLCADO	7,78

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12 713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
83	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO SOLAPA	11,67
84	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,22
85	BOLSILLO CORTADO CON VIVO, C/U	9,72
86	CARTERITA, C/U	1,56
87	FUELLE O TABLON EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,56
88	PUNO CON O SIN PICO EN LA MANGA	10,50
89	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	8,17
90	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	12,45
91	PASACINTO, C/U	1,56
92	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS	1,56
93	ABERTURA CON VISTA EN LOS COSTADOS EL PAR	6,22
94	CARTERON CON TAPA OJALES	8,17
95	CHARETERA, C/U	9,72
96	POR PESPUNTEAR CADA PARTE DE LA PRENDA	35,01
97	REFUERZO EN ENTREPIERNAS EL PAR	4,28
98	REFUERZO EN LOS PUNOS	4,28
99	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,39
100	COLOCAR CIERRE RELAMPAGO EN CADA PARTE DE LA PRENDA, C/U	4,28
101	CINTURON SUELTO PARCIAL O TOTAL	5,06
102	OJAL, EL PAR	0,39
103	CARTERON CON TAPA OJALES	8,17
104	CUNA DE ENTREPIERNAS, EL PAR	2,72
105	PRESILLA, EL PAR	6,22
106	VISTAS INTERNAS EN CIERRE RELAMPAGO	8,17
	PLANCHADO	
	TALLES 62 AL 66	17,12
	TALLES 56 AL 60	15,95
	TALLES 44 AL 54	14,39
	TALLES 36 AL 42	12,84
107	CHAQUETILLA DERECHA, SIN FORRO, CUELLO VOLCADO, TRES BOLSILLOS PLAQUE, UN PESPUNTE, VISTA PEGADA, TODO SOBRECOSIDO MENOS EL CIERRE DE BAJO MANGAS, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 58 AL 60	60,88
	TALLES 44 AL 54	55,63
	TALLES 32 AL 42	47,85
108	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING	62,24
109	LA MISMA CON CUELLO MAO	62,24
110	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING DE SEDA	62,24
111	IGUAL A LAS ANTERIORES, PERO CRUZADA	38,96

ADICIONALES

112	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,72
113	CARTERITA DE BOLSILLO, PEGADA, C/U	1,56
114	TAPITA FORRADA SUELTA, C/U	4,67
115	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	1,56
116	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,56
117	CARTERA DE REFUERZO EN BOLSILLO, CON DOS PICOS, C/U	3,11
118	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	2,72
119	PESPUNTE EN EL BOLSILLO, C/U	1,56
120	PESPUNTE EN EL PAR DELANTERO, C/U	4,87
121	ENTRETELA EN EL CUELLO	3,11
122	PRESILLA EN LA MANGA, EL PAR	6,22
123	SUSONES, EL PAR	3,11
124	ESPALDA MILITAR	8,17
125	MANGA RAGLAN DE DOS PIEZAS	8,17
126	MANGA RAGLAN DE TRES PIEZAS	12,45
127	ABERTURA EN LA ESPALDA	4,28
128	BOTON O BROCHE, C/U	1,17
129	PASAR TRES COSTURAS O CADENAS COMPLETAS	12,84
130	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	7,78

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
131	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,39
132	OJAL DOBLE, C/U	1,17
133	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,39
134	CHALEGOS MOZOS DERECHO, SIN SOLAPAS, VISTAS A MAQUINA, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MAQUINA	165,54
135	CHALECO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	194,50

ADICIONALES

136	SOLAPA SMOKING	15,56
137	REVERSIBLE	19,45
138	ESPALDA DE UN FORRO	23,34
139	SOLAPA INGLESA	15,56
140	SOLAPA EN PICO	15,56
141	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON, C/U	2,33
142	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA, C/U	3,11
143	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	3,11
144	BOTON, C/U	1,17
145	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA, C/U	0,39
146	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	11,67
147	GUARDAPOLVO DERECHO, 3 BOLSILLOS PLAQUE, UN SOLO PESPUNTE, CON BAJO MANGA CERRADO A MAQUINA, CUELLO VOLCADO, ABERTURA, 5 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	60,21
	TALLES 56 AL 60	54,85
	TALLES 44 AL 54	49,78
	TALLES 36 AL 42	44,12

ADICIONALES

148	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO SOLAPA	3,89
149	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO MAO	7,78
150	CRUZADO SIN PINZA AUMENTA	7,39
151	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,33
152	BOLSILLO CON VIVOS, C/U	2,33
153	BOLSILLO TIPO PILOTO, C/U	2,33
154	TAPITAS SUELTAS FORRADAS, C/U	5,06
155	TAPITA PEGADA, C/U	1,56
156	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	1,56
157	CANESU ADELANTE, LISO CON UN TABLON, EL PAR	5,06
158	CANESU ADELANTE, FORRADO CON TABLON, EL PAR	6,22
159	CANESU EN LA ESPALDA, CON TABLON	3,11
160	CANESU FORRADO EN LA ESPALDA, CON TABLON	5,06
161	PICO DE CANESU, C/U	1,17
162	TABLON, C/U	1,56
163	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA CON PESPUNTE	5,06
164	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE DOS HOJAS COSIDAS Y DADAS VUELTA	8,17
165	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 1 SOLA HOJA	3,11
166	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 2 HOJAS	4,28
167	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	8,17
168	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	12,45
169	PUNOS EN LAS MANGAS, CON O SIN PICO, EL PAR	13,61
170	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	4,28
171	PRESILLAS EN LAS MANGAS, EL PAR	6,61
172	PRESILLAS FORRADAS EN LAS MANGAS, EL PAR	9,72
173	PRESILLAS PARA COLGAR O PASACINTURONES, C/U	1,17
174	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	2,72
175	PESPUNTE DE LAS DELANTERAS, C/U MAS EL PAR DE DELANTERAS	5,83
176	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,56
177	PESPUNTE EN LOS PUNOS, C/U MAS EN EL PAR DE PUNOS	3,11
178	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	1,56

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
179	PINZAS, EL PAR	1,56
180	SUSONES, EL PAR	1,56
181	SOBRECOSIDO EN EL CIERRE DE BOCAMANGA	1,17
182	MEDIA LUNA SENCILLA EN LA ESPALDA CON DOBLADILLO O CINTA AL BIES	2,72
183	CARTERA EN LA ABERTURA DE ATRÁS	4,28
184	CARTERA DE REFUERZO CON DOS PICOS EN LOS BOLSILLOS, C/U	3,11
185	REFUERZO INTERNO EN BOLSILLOS, C/U	1,56
186	PESPUNTE EN TAPITAS, C/U	1,17
187	CIERRES, C/U	4,28
188	BOTON, C/U	1,17
189	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,39
190	OJAL DOBLE, EL PAR	0,78
191	OJAL MILITAR, C/U	6,22
192	ATRAQUE A MANO, C/U	0,78
193	ATRAQUE A MAQUINA C/U	0,39
194	PLANCHADO CON TABLAS	
	TALLES 62 AL 66	12,06
	TALLES 58 AL 60	10,89
	TALLES 44 AL 54	9,72
	TALLES 36 AL 42	9,34
195	PLANCHADO SIN TABLAS Y SIN CINTURÓN	
	TALLES 62 AL 66	9,34
	TALLES 58 AL 60	8,17
	TALLES 44 AL 54	7,78
	TALLES 36 AL 42	7,00
196	BARBIJO PARA SANATORIO O CLINICA	7,00
197	BARBIJO REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	7,00
198	BOTAS PARA CIRUGIA EN TELA PARA SANATORIO O CLINICA	43,96
199	BOTAS PARA CIRUGIA REALIZADAS EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	43,96
200	COFIA PARA SANATORIO O CLINICA	7,78
201	COFIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	7,78
202	CAMISOLIN PARA SANATORIO O CLINICA	58,35
203	CAMISOLIN REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	58,35
204	BATA PARA CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	85,97
205	BATA PARA CIRUGIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE, PARA SANATORIO O CLINICA	85,97
206	JAMBO DE CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	175,05
PANTALÓN CINTURA DOBLADILLADA, JARETA, PASADOR TIRILLA, SIN OJAL, SIN BOTON		

ADICIONALES

207	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,33
208	CINTURA	3,11
209	PINZA, C/U	2,33
210	PASACINTO, C/U	1,17
211	CUÑA DE ENTREPIERNA, C/U	1,56
212	TRASERO PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA	1,56
213	BOTON, C/U	1,17
214	OJAL, C/U	0,78
215	CARTERA, C/U	2,33
216	SOBRECOSIDO ENTREPIERNA INTERIOR	1,56
CHAQUETILLA CASACA ESCOTE EN V, UN BOLSILLO, SIN MANGAS CON DOS COSTURAS		

ADICIONALES

217	CUELLO MAO	85,58
218	BOLSILLO, C/U	2,33
219	COSTURA, C/U	1,56
220	BOTON, C/U	1,17
221	OJAL, C/U	0,78
222	MARTINGALA	5,83
223	PINZA, C/U	0,78



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
224	PESPUNTE, C/U	1,56
225	COSTURA SOBRECOSIDA EN LA ESPALDA	1,56
226	MANGA CORTA	1,17
227	MANGA LARGA	1,56
228	GORRO DE COCINERO, HOTEL Y RESTAURANTE	17,50
229	GORRO PARA CHEF	19,45
230	BIRRETE AYUDANTE CHEF	17,50
231	GORRO REDONDO AYUDANTE COCINA	17,50
232	PANUELO PARA CHEF	0,78
233	BIRRETE	2,33
234	GORRO	1,94
235	GORRO CON VISERA	3,50

NOTA: LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO POR EL SALARIO HORA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1. LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DEBERAN CONSIDERARSE COMO MINIMO, AL IGUAL QUE LOS ADICIONALES

ARTICULO 2. NO RIGE BAJO NINGUN CONCEPTO LA CONFECCION DE PRENDAS CON LA DENOMINACION "ESPECIAL O MODELO", LAS CUALES POR SUS CARACTERISTICAS Y FINES, DEBEN ABONARSE DE ACUERDO A LA TARIFA N° 1 EN CASO DE TRATARSE DE PRENDAS CALIFICADAS DE MODELOS, SE BONIFICARA EN UN 20% EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LAS PRENDAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS

ARTICULO 3. LAS PRENDAS ENTREGADAS PARA SU CONFECCION EN ESTA TARIFA NO PODRA SER INFERIOR A TRES PRENDAS, QUE SERAN CORTADAS POR TALLE, EN CASO CONTRARIO, PASARA A LA TARIFA 1

ARTICULO 4. PARA LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE PAGARA EL PRECIO QUE CONVENGAS LAS PARTES DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA

ARTICULO 5. A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACION DE LAS PRENDAS, SE CLASIFICARA A ESTAS EN DOS CATEGORIAS, A SABER

SEGUNDA CATEGORIA SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, DOS BOLSILLOS INTERIORES, BAJO CUELLO Y ESPEJOS FORRADOS A MANO, TAPAS COSIDAS Y DADAS VUELTAS A MAQUINA, MANGAS ABIERTAS O CERRADAS ARRIBA, ABIERTAS ABAJO, RUEDO COSIDO A MANO, CON O SIN ENGANCHE, FORRO DE HOMBROS COSIDOS A MANO O A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA

TERCERA CATEGORIA SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y DOS INTERIORES, DOS SUSONES, COSIDOS Y DADO VUELTA POR DELANTE, MANGAS ABIERTAS SOLAMENTE ABAJO, FORRO PUESTO A MAQUINA, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, TAPA COSIDA A MAQUINA Y DADA VUELTA, CON UN PESPUNTE, SIN OJALES Y SIN PLANCHA

SALARIO HORA 49,05

1	SACO PALM BEACH DERECHO O CRUZADO, CON UN SUSON 3 BOLSILLOS INTERIORES PLAQUE, VISTAS ANGOSTAS SUELTAS, VIVO EN SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJOS A	165,61
2	EL MISMO, BOLSILLO INTERIOR, 2 SUSONES	184,78
3	EL MISMO, CON UN SUSON, 3 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE, UN BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJO A MANO	232,32
4	EL MISMO, CON 2 SUSONES, 3 BOLSILLOS EXTERIORES CON PLAQUE POR DENTRO, 1 BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS CON VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, BAJO A MANO	267,97
5	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES, SIN PESPUNTE, SUELTO	272,98
6	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADO	351,55
7	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS FIJAS AUMENTAN	19,17
8	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS SUELTAS AUMENTAN	30,67
9	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN	19,17
10	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON ENVIVADO, AUMENTAN	38,34
11	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, DOS SUSONES	221,97
12	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE MEDIO FORRO	258,77
13	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE HILO	221,59
14	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE LANA AUMENTAN	38,34
15	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, SIN PESPUNTE, AUMENTAN	38,34
16	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON OJAL DE SEDA, AUMENTAN	19,17
17	CAZADORA FORRADA CON CUELLO VOLCADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 INTERIOR, CON O SIN ENTRETELA, SIN SUSON, SIN HOMBRERAS	119,99
18	EN CORDEROY	119,99
19	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	110,79
20	EN ALGODÓN	130,34
21	EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	101,98
22	EN LANA MEZCLA	139,55

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
23	EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	102,36
24	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, CON BOLSILLOS PLAQUE	119,99
25	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	101,98
26	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	92,77
27	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN	116,93
28	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	110,79
29	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	102,36
30	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA	139,55
31	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	101,59
32	CAZADORA FORRADA EN CORDEROY, CUELLO VOLCADO, 1 SUSON, 4 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE CON FUELLE Y CARTERA, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON HOMBRERAS Y ENTRETELA	166,61
33	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	129,19
34	EN ALGODÓN O MEZCLA	166,00
35	EN ALGODÓN O MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	129,58
36	EN LANA	184,78
37	EN LANA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	139,55
38	LAS MISMAS, CON SOLAPAS DE SACO, AUMENTAN	42,17
39	LAS MISMAS, CON MEDIO CINTURON, AUMENTAN	19,17
40	LAS MISMAS, CON RELIGIOSA	46,39
41	LAS MISMAS, CON FUELLE EN LA ESPALDA, AUMENTAN	46,39
42	SACO FORRADO EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	148,75
43	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	139,55
44	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	144,15
45	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	110,79
46	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	157,56
47	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	148,75
48	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	166,39
49	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	157,56
50	SACO FORRADO EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	166,00
51	EL MISMO, EN ALGODÓN, DERECHO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	157,56
52	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	166,00
53	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	157,56
54	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	184,78
55	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	166,00
56	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	215,45
57	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	185,17
58	SACO LANA DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA SOLAPA PICADA CON ENTRETELA	232,32
59	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	193,98
60	EL MISMO, CRUZADO	239,99
61	EL MISMO, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	203,57
62	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN	188,23
63	SACO FORRADO DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 INTERIORES, CUELLO COSIDO Y DADO VUELTA A MAQUINA, ESPEJOS A MAQUINA, SOLAPAS Y CUELLO PICADO CON ENTRETELA DE LANA, PESPUNTES A MAQUINA, ABERTURAS EN LAS MANGAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	315,13
64	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	296,34
65	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADA A LA VISTA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	310,53
66	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	286,76
67	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	407,14
68	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	363,43

ADICIONALES

A	ABERTURAS, C/U	18,40
B	MEDIO FORRO	37,19
C	OJALES EN HILO O CORDONES, C/U	3,83
D	PLANCHADO	34,89

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleabilidad y Seguridad Social

'2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional'

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
69	SACO SIN FORRO CRUZADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, VISTAS ANCHAS, 2 SUSONES, FORRO EN EL CANESU	249,19
70	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	239,99
71	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, 3 BOLSILLOS, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	175,97
72	SACO SIN FORRO EN BRIN Y ALGODÓN, 3 BOLSILLOS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LA BOTAMANGA, VISTAS SUELTAS, 1 SUSON,BAJO Y MANGAS A MAQUINA, CON ENTRETELA DE ALGODÓN Y ENVIVADO	97,76
73	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	92,77
74	EL MISMO, CON CARTERA Y FUELLE, PARA HOMBRE	129,68
75	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	101,98
76	IGUAL AL ANTERIOR, CON 2 SUSONES	138,78
77	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	101,98
78	SACO DE SEDA CRUDA VISTAS PEGADAS, 3 BOLSILLOS VIVO EN LA SISA Y FORRO EN LA BOTAMANGA	95,46
79	EL MISMO, CON VISTA SUELTA, FORRO EN LA SISA Y EN LA BOTAMANGA	135,71
80	SACO DE ALPACA 3 BOLSILLOS PLAQUE, 1 SUSON, VIVO EN LA SISA, VISTA PEGADA Y FORRO EN LA BOTAMANGA, ENVIVADO	129,58
81	EL MISMO, CON VISTA SUELTA	157,66
82	IGUAL AL ANTERIOR, CON VIVO EN EL BAJO	95,08
83	EL MISMO, UN BOLSILLO INTERIOR Y VISTA ANCHA	203,57
84	EL MISMO, 2 BOLSILLOS INTERIORES Y 2 SUSONES	221,97
85	EL MISMO, CON MEDIO FORRO	258,77
86	EL MISMO, FORRO ENTERO	212,77
87	EL MISMO, CRUZADO	221,97

		2A CAT	3A CAT
88	SACO CASIMIR, DERECHO	463,11	284,46
89	SACO CASIMIR, CRUZADO	519,08	320,11
90	SACO FRANELA, DERECHO, SIN FORRO		211,62
91	SACO FRANELA, CRUZADO, SIN FORRO		247,66
92	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, DERECHO, SIN FORRO		211,62
93	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, CRUZADO, SIN FORRO		247,66
94	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, PARA MOZO, FORRADO		211,62
95	SACO DE BRIN, DERECHO, SIN FORRO		135,32
96	SACO DE BRIN, CRUZADO, SIN FORRO		161,40
97	SACO CHOFER, CASIMIR, DERECHO, FORRADO	519,08	320,11
98	IDEM, CRUZADO	572,37	357,30
99	IDEM, DERECHO, DE BRIN SIN FORRO		174,82
100	IDEM, CRUZADO		211,62
101	SACO ORDENANZA EQUIPARADO A SACO COMUN	463,11	284,46

SACOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA 49,05

DERECHO COMUN CON 2 O 3 OJALES, A MANO, DOBLADILLO A MANO POR DELANTE COSIDO Y DADO VUELTA, CON 2 SUSONES, MANGAS ABIERTA O CERRADAS ARRIBA Y ABIERTAS ABAJO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O TELA, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO COSIDO A MANO, CUELLO TODO A MANO, CON ENSANCHES		
101bis		1 093,08
CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO DERECHO		
101ter		1 208,49

ADICIONALES

A	BOLSILLO INTERNO DEL SACO	10 MINUTOS	8,43
B	COSTURA CARGADA A MAQUINA	40 MINUTOS	32,97
C	MEDIO CINTURON	15 MINUTOS	12,27
D	MEDIO FORRO SIMPLE	50 MINUTOS	41,02
E	ABERTURA RECTA EN LA ESPALDA	20 MINUTOS	16,48

102	SOBRETUDO DERECHO FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 1 SUSON, BAJO A MAQUINA, SIN PICAR SOLAPAS, CON ENTRETELA PARA HOMBRE	258,77
-----	---	--------



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
103	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	212,77
104	EL MISMO, PAÑO CASTOR, FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS SIN PICAR C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	296,34
105	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	239,99
106	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS CON ENTRETELA, PARA HOMBRE	272,19
107	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	305,16
108	EL MISMO, MEDIO FORRO, SIN ENVIVADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, PLAQUE, CERRADO ATRÁS, UN SUSON, CUELLO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR, C/ENTRETELA PARA HOMBRE	296,34
109	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	247,27
110	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, ENVIVADO CON BOLSILLOS O FUELLE, CUELLO A MAQUINA, CON ABERTURA ATRÁS, CON PESPUNTE C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	397,17
111	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	323,95
112	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CON COSTURAS CARGADAS A MANO, ENTRETELA DE LANA, PARA HOMBRE	490,71
113	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	414,42
114	EL MISMO, DOBLE PESPUNTE, AUMENTA	27,60
115	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, EN MEZCLA PARA HOMBRE	388,73
116	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	323,56
117	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	388,73
118	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	323,56
119	SOBRETUDO CRUZADO IGUAL AL ANTERIOR, EN MEZCLA MEDIO FORRO PARA HOMBRE	461,96
120	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	369,57
121	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	477,29
122	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	369,57
123	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MANO, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, 2 SUSONES SIN PESPUNTE, FORRO EN ALGODÓN, PARA HOMBRE	600,35
124	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	491,48
125	LOS MISMO, CON FORRO DE SEDA, PARA HOMBRE	647,12
126	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	535,56
127	EL MISMO, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, PARA HOMBRE	600,74
128	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	508,35
129	LOS MISMO, CON COSTURA ABIERTA COSIDA A MANO, AUMENTAN	27,60
130	EL MISMO, CON MEDIO CINTURON Y PLIEGUES, AUMENTA	59,78
131	EL MISMO, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTA	20,52

		3A CAT
132	SOBRETUDO COMUN O RAGLAN DE CASIMIR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO COMUN DE CASIMIR, DERECHO, FORRADO	434,74
133	CRUZADO, FORRADO	506,05
134	DERECHO, MEDIO FORRO	506,05
135	CRUZADO, MEDIO FORRO	539,40
136	RAGLAN, DERECHO, FORRADO	578,50
137	RAGLAN, DERECHO, MEDIO FORRO	578,50
138	RAGLAN, CRUZADO FORRADO	649,04
139	RAGLAN, CRUZADO, MEDIO FORRO	723,80

ADICIONALES

		2A Y 3A CATEG
A	BOLSILLO PLASTRON POR FUERA, CON CARTERA Y BOLSILLO INTERNO PARA SACO Y SOBRETUDO	31,05
B	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA SACO Y SOBRETUDO	20,32
C	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA CHALECO	14,57
D	BOTAMANGA Y CUELLO DE ASTRAKAN, COLOCARLOS	61,34
E	COSTURA CARGADA A MAQUINA, PARA SACO Y SOBRETUDO	31,05
F	COSTURA CARGADA A MANO, PARA SACO Y SOBRETUDO	61,34
G	CINTURON COMPLETO, PARA SACO Y SOBRETUDO	31,05
H	MEDIO CINTURON CRUZADO CON OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	31,05
I	FORRAR HEBILLA EN GENERO, C/U	31,05

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Industria,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
J	MANGAS ABIERTAS, CON OJALES HECHOS A MANO, C/U	10,73
K	MANGAS ABIERTAS, CON BOTAMANGAS	61,34
L	VISTAS ENVIVADAS, PARA SACO O SOBRETUDO FORRADOS	31,05
M	MEDIO FORRO, EN SACO	31,05
N	BOLSILLOS EXTERIORES CON FUELLE, CARTERA Y OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	61,34
O	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO DERECHO	195,90
P	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO CRUZADO	200,50
Q	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO SIN SOLAPAS	61,34
R	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO CON SOLAPAS	92,01
S	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHAQUETILLA SOBRE COSTURA	61,34
T	COLOCAR A MANO DOS TRENCILLAS AL PANTALON	92,77

PARA SACO SOLAMENTE

U	BOLSILLO PLASTRON O PLAQUE, CON CARTERA SOBRE DELANTERO	16,10
V	BOLSILLO EXTERNO, C/U MAS	25,30
W	ABERTURA, C/U	16,10
X	PLANCHADO	32,97
Y	OJALES, EN HILO O CORDONE, C/U	3,07

SOBRETODOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA

49,05

DERECHO O CRUZADO CON O SIN CARTERA, IGUALES CARACTERISTICAS QUE LAS DEL SACO

139bis		932,73
--------	--	--------

RAGLAN EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 26 1/2 HORAS

1 300,38

ADICIONALES

A	BOTAMANGA	1 30 HORAS	73,61
B	CUARTO FORRO	3 00 HORAS	147,21
C	CINTURON	0 30 HORAS	24,54
D	BOLSILLO SOBRE PLASTRON	1 30 HORAS	73,61
E	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1 15 HORAS	61,34
F	CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA	0 30 HORAS	24,54
G	PRESILLAS EN LAS MANGAS	0 30 HORAS	24,54
H	CUELLO ULSTER	1 30 HORAS	73,61

140	PERRAMUS DE GABARDINA DE ALGODÓN, DERECHO, MANGAS RAGLAN, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, CUELLO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS, ENTRETELA, COSTURAS CARGADAS, CON UN PESPUNTE		546,78
141	EL MISMO, CRUZADO		536,71
142	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, DERECHO		545,92
143	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, CRUZADO		628,72
144	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		443,94
145	LOS MISMOS, CRUZADOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		406,37
146	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN LANA O MEZCLA		494,54
147	LOS MISMOS, EN GABARDINA DE LANA, MEDIO FORRO DEL MISMO GENERO INCLUSO, CON 2 PESPUNTES, EN ENTRETELA DE LANA, CUELLO Y SOLAPAS PICADAS A MANO Y COSIDAS CON SEDA, DERECHO		879,06
148	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		739,90
149	EL MISMO, CRUZADO		1 017,84
150	EL MISMO, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		759,07
151	LOS MISMOS, CON HEBILLA FORRADA, AUMENTAN		30,67
152	LOS MISMOS, CON CINTURON, AUMENTAN		42,17
153	EL MISMO, DERECHO, CON CARTERA DE OJALES, AUMENTA		46,00

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
154	BRECHES SIMPLES 3 BOLSILLOS, FORRO PEGADO SIN ENTRETELA, SIN REMONTA Y SIN OJALILLOS	57,51
155	BRECHE 3 BOLSILLOS, FORRO SUELTO, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRAS, SIN ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	106,58
156	EL MISMO, CON BOLSILLOS, FORRO A LA AMERICANA, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRAS, ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	145,68
157	CHALECO DERECHO, EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRO COSIDO A MAQUINA, CON PESPUNTE	68,24
158	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	44,47
159	EL MISMO, EN LANA	90,86
160	EL MISMO, EN LANA PARA NIÑOS DE 3 A 10 AÑOS	54,05
161	CHALECO 4 BOLSILLOS, SIN PESPUNTES, EN ALGODÓN	87,41
162	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	63,26
163	CHALECO EN LANA	97,38
164	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	78,21
165	CHALECO CRUZADO EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRADO Y PEGADO A MAQUINA, CON PESPUNTE	78,21
166	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	63,26
167	EL MISMO, EN LANA	87,02
168	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	73,22
169	EL MISMO, EN ALGODÓN, SIN PESPUNTE	97,38
170	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	78,21
171	EL MISMO, EN LANA	106,58
172	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	87,02
173	PESPUNTE EN HILO DE SEDA, O COMUN	1,53

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	7,28
B	SOLAPA INGLESA	3,83
C	SOLAPA EN PICO	15,33
D	SOLAPA SMOKING	15,33
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON	15,33
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	2,30
G	HACER Y COLOCAR VIVO	3,07
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO	2,30
I	DELANTERO SIN FORRO	7,28
J	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	3,07
K	BOTON	0,77
L	CIERRES, C/U	5,37
LL	ATRAQUE, C/U	0,77
M	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	1,15

CHALECOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA

49,05

DERECHO COMUN DE CASIMIR, SIN SOLAPAS, CON DELANTEROS DOBLADILLADOS A MAQUINA O A MANO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO A MANO, SISA A MAQUINA CON OJALES A MANO, CON ENSANCHES

TIEMPO DE CONFECCION 4 1/2 HORAS	220,83
----------------------------------	--------

CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 4 3/4 HORAS	233,16
----------------------------------	--------

ADICIONALES

A	PESPUNTE A MANO	15 MINUTOS	12,27
B	SOLAPAS	20 MINUTOS	16,11

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

NOTAS GENERALES

1	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA CONFECCIONAR Y DEVOLVER TERMINADAS LAS PRENDAS QUE SE LE ENCARGUEN, CON TODOS LOS ADICIONALES, INCLUSIVE OJALES QUE EL DADOR DE TRABAJO LE ENCOMIENDE, MENOS LOS TRABAJOS DE MAQUINAS ESPECIALES	
2	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA UNICAMENTE REALIZAR LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO	
3	TODO TRABAJO DEBERA ENTREGARSE AL TOMADOR DEBIDAMENTE CORTADO, PIQUETEADO Y MARCADO IGUALMENTE LOS FORROS DEBEN ESTAR PREPARADOS EN FORMA	
4	LAS ENTREGAS AL TOMADOR DE TRABAJO DEBERAN EFECTUARSE EN PAQUETES DE 12 PRENDAS, COMO MINIMO, DEL MISMO ARTICULO	
5	EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA NO SE ADMITEN DESCUENTOS POR REDUCCION O FRACCIONAMIENTO DEL BASICO Y/O ADICIONAL	
6	SE ABONARA SOBRE LA TARIFA DE OJALADO, UN ADICIONAL DEL 10%, SUMA QUE SE DESTINARA COMO REMUNERACION EXCLUSIVA PARA EL OBRERO QUE CONFECCIONA LA PRENDA SE ACLARA QUE ESTE PORCENTAJE ADICIONAL SE ABONARA UNICAMENTE EN EL CASO QUE SE ENCOMIENDE AL OBRERO LA REALIZACION DEL OJALADO	
174	PANTALON PARA HOMBRE EN TELA DE ALGODON, LINO O LANA, MEZCLA LANA O HILO Y/O MEZCLA DE LANA CON FIBRAS SINTETICAS, 2 BOLSILLOS AMERICANOS LATERALES, 2 TRASEROS, OJAL, 1 BOLSILLO RELOJERO, 1 SUSON DE CADA LADO, CARTERA DELANTERA FORRADA, SIN BAJOS, FORRO SUELTO CON ENTRETELA, COSTURA ABIERTA, 5 PASACINTOS, 1 ETIQUETA+B476, 6 BOTONES, TODO A MAQUINA SIN OJALES Y SIN	
	TALLES 62 AL 66	65,17
	TALLES 56 AL 60	39,87
	TALLES 44 AL 54	35,65
	TALLES 32 AL 42	32,59
	TALLES 3 A 12 AÑOS	29,14

ADICIONALES

1	BOLSILLO CORTADO, C/U	7,28
2	BOLSILLO BREECH, EL PAR	26,07
3	BOLSILLOS AMERICANOS, EL PAR	15,33
4	BOLSILLOS PARCHÉ, C/U	3,07
5	PRESILLAS FORRADAS SIMPLES, EL PAR	4,98
6	PRESILLAS FORRADAS Y DADAS VUELTAS, EL PAR	22,24
7	PASACINTO, EL PAR	1,92
8	COSTURAS ABIERTAS EN LA CARTERA	3,07
9	COSTURAS DE COSTADOS, SOBRECOSIDAS	7,28
10	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	13,42
11	FUNDILLO DE REFUERZO	3,83
12	PLIEGUES, EL PAR	6,90
13	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,92
14	PINZA FORRADA A MANO, C/U	1,92
15	TAPITA SUELTA FORRADA DE BOLSILLO, C/U	4,22
16	CARTERA PEGADA EN BOLSILLO PARCHÉ, C/U	1,92
17	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHÉ, C/U	1,53
18	SEGUNDO PESPUNTE EN TAPITA, C/U	7,67
19	CADA PESPUNTE, MAS EL CINTURON	1,53
20	CARTERA FORMA TIRADOR	3,07
21	ENTRETELA EN CARTERA	2,30
22	MEDIO ELASTICO ATRAS, CON 2 ATRAQUES FORMA JARETA	3,07
23	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 3 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	7,67
24	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 3 PESPUNTES SOBRE EL MISMO	12,27
25	ELASTICO FORMA JARETA APLICADO A LOS COSTADOS, EL PAR	4,60
26	CINTURON ENTERO DE UNA SOLA HOJA, COSIDO Y DADO VUELTA CON 2 PESPUNTES	6,90
27	DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA, COSIDOS Y DADOS VUELTA CON 3 PESPUNTES	8,82
28	CUARTO CINTURON, APENDICE O LENGUETA	3,07
29	BAJO A MANO SIN TALONERA	15,33
30	SUBTERRANEO APLICADO PARA CINTURON CON 2 O 4 ENTRADAS SIMPLES, FORRADO, COSIDO Y DADO VUELTA SIN PESPUNTEAR	12,27



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
31	SUBTERRANEO EN PICO FORMA TAPITA, COSIDO Y DADO VUELTA CON PESPUNTE, C/U	4,98
32	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	1,15
33	BOTON, C/U MAS	0,77
34	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON DEL BASICO, C/U	0,77
35	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO, C/U	1,53
36	COLOCAR CIERRE	5,37
37	HACER BAJOS	15,33
38	HACER BOTAMANGAS	15,33
39	CON TALONERA Y/O REFUERZOS	15,33

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 68	14,90
	TALLES 56 AL 60	11,92
	TALLES 44 AL 54	11,10
	TALLES 32 AL 42	9,97
	TALLES 3 A 12 AÑOS	8,84

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,72
B	OJAL DOBLE, C/U	1,13
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	1,13

PANTALON COMUN SIMPLE O AMERICANO DE CASIMIR

SEGUNDA CATEGORIA	FORRADO A MANO, SIN PLIEGUES, CON PESTAÑA SIN VIVOS, HEBILLAS A LOS COSTADOS, PASADORES PARA CINTURON Y BAJOS TERMINADOS
TERCERA CATEGORIA	SIN PLIEGUES, SIN PESTAÑAS, SIN VIVOS, FORRADO A MAQUINA PASADORES PARA CINTURON, BAJOS TERMINADOS

		2A CAT	3A.CAT
1	DE CASIMIR, FRANELA O CORDEROY	141,46	117,68
2	DE BRIN	0,00	93,93
3	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES A MANO CON REFUERZO	211,62	193,98
4	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	187,85	170,22
5	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, CON OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	0,00	155,65
6	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	0,00	132,85

PANTALON DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA

49,05

EN CUALQUIER CASIMIR CINCO BOLSILLOS FORRADOS A MANO, CON O SIN PESTAÑAS, CON O SIN VIVOS, CON O SIN HEBILLAS, OJALES A MANO TALONERAS A MANO BAJOS TERMINADOS, 7 PASADORES, CON ENSANCHES, CON O SIN	
TIEMPO DE CONFECCION 6 HORAS	294,42

ADICIONALES

A	BOLSILLO, C/U	25 MINUTOS	20,70
B	SUBTERRANEO, CON 2 ENTRADAS	30 MINUTOS	24,54
C	SUBTERRANEO, CON 4 ENTRADAS	40 MINUTOS	32,97
D	CINTURON ENTERO CON REFUERZO Y PESPUNTE	40 MINUTOS	32,97
E	MEDIO CINTURON	25 MINUTOS	20,70
F	CUARTO CINTURON	10 MINUTOS	8,43
G	CADA PLIEGUE MAS	10 MINUTOS	8,43

175	PANTALON BERMUDA Y/O PESCADOR, ENTERIZO, CINTURA DOBLADA DE LA MISMA TELA, 4 PASACINTOS SIMPLES, CINTURON SUELTO COMPLETO CON 2 PESPUNTES, 2 BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA, LARGO 40 CENTIMETROS	
-----	--	--

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
	TALLES 62 AL 66	49,84
	TALLES 56 AL 60	47,92
	TALLES 44 AL 54	46,00
	TALLES 32 AL 42	46,00
	TALLES 3 A 12 AÑOS	46,00

ADICIONALES

1	ELASTICO ENTERO FORMA JARETA CON 2 ATRAQUES	4,22
2	MEDIO ELASTICO ATRÁS CON 2 PESPUNTES	3,07
3	ELASTICO ENTERO CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	15,33
4	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	7,67
5	TERMINACION EN PICO DEL PASACINTURON DEL BASICO, C/U	1,15
6	CARTERA PEGADA EN LOS BOLSILLOS, PLAQUE, C/U	2,68
7	BOLSILLO DE ADELANTE CORTADO, PLAQUE INTERNO CON CARTERA, EL PAR	14,95
8	BOLSILLO AMERICANO, C/U	13,80
9	BOLSILLO PLAQUE, C/U	3,07
10	BOLSILLO CORTADO, C/U	7,67
11	PASACINTURON, SIMPLE, C/U	1,53
12	PASACINTURON, EN PICO, C/U	2,68
13	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	14,95
14	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHÉ, C/U	1,53
15	PESPUNTE EN EL CINTURON, C/U MAS	1,53
16	COSTURA SIMPLE EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	7,28
17	COSTURA SOBRECOSIDA EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	13,80
18	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	1,15
19	BOTON, C/U MAS	1,15
20	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	2,30
21	EL MISMO CON DOS VIVOS	3,07
22	ETIQUETAS, C/U	0,38
23	POR ADICIONAL DE LARGO CADA 5 CMS	38,34

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	8,43
	TALLES 56 AL 60	8,05
	TALLES 44 AL 54	7,28
	TALLES 32 AL 42	8,52
	TALLES 3 A 12 AÑOS	5,75

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,77
B	OJAL DOBLE, C/U	1,15
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,77

176	PANTALON CORTO PARA NIÑO EN TELA DE ALGODÓN, LANA, MEZCLA DE LANA, LANA CON FIBRA SINTETICA, PRETINA FORRO PEGADO, 2 BOLSILLOS, SIN CARTERA NI PASACINTURONES, SOBRECOSIDO O COSTURA ABIERTA, PINZAS ATRÁS, DOBLADILLO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 4 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES, SIN PLANCHA Y SIN VIVOS	
	TALLES 3 A 12 AÑOS	26,07

ADICIONALES

1	BOLSILLO PLAQUE, C/U	1,53
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	4,98
3	BOLSILLO AMERICANO, C/U	9,97
4	TABLON FUELLE EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,15
5	CARTERITA PEGADA EN EL BOLSILLO, C/U	1,53
6	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	37,57
7	PLIEGUES, C/U	1,92

[Handwritten signatures and notes]
 6 AZ
 Blouito



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
8	TODO FORRADO, CON COSTURAS PLANCHADAS	9,20
9	BAJOS A MANO, DE 6 A 10 MM POR PUNTADA	7,67
10	ELASTICOS EN LOS COSTADOS, FORMA JARETA	4,98
11	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 2 COSTURAS SOBRE EL MISMO	7,67
12	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA COSIDO SOBRE EL MISMO	4,98
13	ELASTICO ATRAS FORMA JARETA	2,30
14	DOS MEDIOS CINTURONES CON PESPUNTE ALREDEDOR	7,67
15	CINTURON ENTERO, SUELTO, CON PESPUNTE ALREDEDOR	37,57
16	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U MAS	1,15
17	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U MAS	1,15
18	ENTRETELA EN LA CINTURA	2,30
19	PASACINTURON SIMPLE, C/U	1,15
20	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,15
21	BOTON, C/U MAS	1,15
22	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON, C/U	1,15
23	PLANCHADO	4,78
24	BOLSILLOS CON UN VIVO	10,35
25	BOLSILLOS CON DOS VIVO	10,73

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,77
B	OJAL DOBLE, C/U	1,15
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,77

177	PILOTO Y CON 2 VIVOS, TODO FORRADO, ABERTURA EN LA ESPALDA, COSTADOS, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	471,54
	TALLES 56 AL 60	460,04
	TALLES 44 AL 54	433,21
	TALLES 36 AL 42	421,70
178	MARTINGALA	13,42
179	BOTAMANGA, C/U	19,17
180	CHARRETERA, C/U	9,58
181	CANESU	14,95
182	MANGA RAGLAN	15,33
183	BOLSILLO INTERIOR, C/U	15,33
184	EL MISMO, CRUZADO	513,71

[Handwritten signatures and initials]

Blorato



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

100000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS

SALARIO HORA

47,86

BASICOS

1	CAMPERA DERECHA EN TELAS DE CIRE, CHIFON CON VISTAS PESADAS, DOS BOLSILLOS PLAQUE, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CINTURA CON ELASTICO, PUÑO EN PICO O RECTO DE LA MISMA TELA, COSTURA SIMPLE SIN OJALES Y SIN PLANCHA	51,87
2	CAMPERA TIPO ESQUI EN TELAS DE ALGODÓN RECINADO, CIRE, LONA DELANTERO BOLSILLO COMUN TIPO PILOTO, SIN FORRO	
	ESPALDA ENTERA O CON CANESU, SIN FORRO	
	MANGAS EN DOS PARTES SIN FORRO	
	PUÑOS DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	
	CINTURA DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	47,88
3	CAMPERA DERECHA EN TELAS DE ALGODÓN, BRINES Y GABARDINAS CON BOTONES O CIERRE RELAMPAGO, VISTAS PEGADAS UN PESPUNTE EN GENERAL DOS BOLSILLOS PARCHES CON CARTERITA PEGADA CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA	
	CINTURÓN DE LA MISMA TELA EN PICO O RECTOS O DE TEJIDO DE PUNTO TODAS LAS COSTURAS SOBRECOSIDAS MENOS LAS DEL BAJO MANGA SIN PLANCHA NI OJALES	67,83
4	CAMPERA CRUZADA CUELLO VOLCADO SIN SOLAPA	99,75
5	CAMPERA CRUZADA CON SOLAPA	103,74

ADICIONALES

1	BOLSILLO SIMPLE, C/U	3,19
2	BOLSILLO OJAL C/U	3,19
3	BOLSILLO CORTADO C/U	1,60
4	BOLSILLO TIPO PILOTO C/U	1,60
5	TAPITA DE BOLSILLO FORRADA C/U	1,60
6	CARTERITA PEGADA AL BOLSILLO C/U	1,60
7	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS BOLSILLOS C/U	1,60
8	COSTURAS SOBRE COSIDAS EN HOMBROS, COSTADOS Y CODOS (ESPALDA ENTERA)	10,77
9	SOBRECOSIDO EN LA ESPALDA	3,19
10	UN PESPUNTE GENERAL	1,60
11	CINTURÓN DE LA MISMA TELA	1,60
12	TABLÓN O FUELLES DE BOLSILLOS C/U	1,60
13	CARTERAS SUELTAS DE BOLSILLOS C/U	3,19
14	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	10,37
15	TABLON O FUELLE EN LA SOLAPA DESDE EL CANESU C/U	3,99
16	CANESU RECTO O EN PICO	13,17
17	FORRO SUPLEMENTARIO EN EL CANESU	3,19
18	FORRO EN EL CANESU	9,58
19	MANGA RAGLAN EN DOS PIEZAS (EL PAR)	10,37
20	MANGA RAGLAN EN TRES PIEZAS (EL PAR)	16,36
21	VIVO EN EL CANESU	5,99
22	FUELLE CON TRIANGULOS DESDE EL CUELLO C/U	7,58
23	TABLON EN LA ESPALDA EN CUELLO	5,59
24	BOLSILLO CORTADO CON VISTAS Y ENVIVADO C/U	11,17
25	BOLSILLO PLAQUE CON PESPUNTE C/U	11,17
26	BOLSILLO CON VIVO C/U	3,59
27	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN EL CUELLO	3,19
28	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS PUÑOS, EL PAR	3,19
29	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LAS VISTAS ADELANTE, EL PAR	5,59
30	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LA CINTURA	5,59
31	AÑADIDO SUPLEMENTARIO CON COSTURAS ABIERTAS EN PAR	7,58
32	TODA FORRADA	39,90
33	CHARRETERA C/U	3,19
34	PORTA LAPICES C/U	3,19

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
35	BOTON C/U	0,80
36	OJAL SIMPLE C/U	0,80
37	OJAL DOBLE C/U	1,20
38	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA C/U	1,20
39	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	4,79
40	BOLSILLO INTERNO C/U	3,19
41	BROCHE A PRESION C/U	0,40
42	CIERRE RELAMPAGO EN CUERPO C/U	11,17
43	CIERRE RELAMPAGO EN MANGAS C/U	7,98
44	CIERRE RELAMPAGO EN CUELLO C/U	7,98
45	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO C/U	7,98
46	PASACINTO EN EL CUELLO	3,19
47	OJALILLOS METALICOS	0,40
48	ELASTICOS EN LOS PUÑOS	3,99
49	CARTERA CUBRE CIERRE	3,99
50	CAPUCHA	10,37
51	CUELLO MAO	7,98
52	PRESILLAS C/U	0,40
53	PREPARACION DE BIESES Y DERECHO HILO	2,39
54	RIP EN CUELLO	31,92
55	RIP EN CINTURA	31,92
56	RIP EN PUÑOS	31,92
57	DELANTERO EN DOS PARTES	5,59
58	ESPALDA EN DOS PARTES	5,59
59	MANGAS EN DOS PARTES	5,59

6	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO DERECHA DELANTERO CON BOLSILLOS TIPO PILOTO ESPALDA EN DOS PARTES MANGAS EN DOS PARTES (SOBRE MANGA BAJO MANGA) CUELLO COMUN (TIPO CAMISA O MAO) PUÑO COMUN (CON O SIN PUNTA) TODA FORRADA	87,78
7	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO CRUZADA CON BASE REGLON BASICO N° 6	111,72

ADICIONALES

1	CANESU	13,57
2	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	0,40
3	CHARRETERA	3,19
4	CANESU EN PUNTA (ADORNO)	14,36
5	DOS BOLSILLOS INTERNOS	3,19
6	BOLSILLOS CORTADOS	3,19
7	BOLSILLOS APLICADOS	3,19
8	BOLSILLOS INTERNOS CON VIVOS DE CUERO	3,99
9	PASACINTAS EN EL CUELLO	0,40
10	TIRAS DE ADORNOS EN EL CUELLO	0,40
11	CON HEBILLAS	0,80
12	DELANTERO DIVIDIDO EN DOS PARTES	13,57
13	BOLSILLOS APLICADOS CON FUELLE Y VISTA INTERIOR EN EL BOLSILLO	5,99
14	CONTINUACION EN LA PARTE DE ARRIBA DEL DELANTERO	3,19
15	PUNTA DELANTERO DESDE DONDE NACE LA CINTURA	3,19
16	CINTURA APLICADA	3,59
17	ESPALDA DIVIDIDA EN TRES PARTES	11,97
18	COSTURA EN EL CENTRO	2,39
19	COSTADILLO CON PESTANAS	2,79
20	VISTA COMUN (UNA PARTE)	2,00
21	CIERRE RELAMPAGO COMUN UNO	11,17
22	PREPARACION DE VIECES Y DERECHO HILO	3,19
23	GUATA EN CUERPO	19,15
24	GUATA EN ESPALDA	19,15
25	GUATA EN MANGAS	11,97
26	GUATA EN CUELLO	5,99
27	GUATA EN BOLSILLO	7,98
28	PESPUNTES	3,59

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 213 - CAMPERAS		
29	ADORNOS CON PIELES	5,99
30	CORDON EN COSTURAS HOMBROS Y CUERPOS	7,98
		0,00
8	CHALECOS DESMONTABLES EN CORDERITO O MATE LASSE CON OJALES	55,86
	CON BROCHES A PRESION	55,86
	CON CIERRE	63,84
	CON ABRIGO	59,85
9	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA CON DELANTERO OJALES Y BOTONES	99,75
10	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA CON SOLAPA Y CUELLO TIPO SACO, CON OJALES BOTONES O CIERRE	71,82

NOTA EL PRECIO DE LOS RENGLONES BASICOS 1 AL 10 INCLUYE TODOS LOS TALLES



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 214 - PRENDAS DE DEPORTE

SALARIO HORA

48,25

1	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO, DE BRIN UN BOLSILLO PARCHÉ, DOS PINZAS, DOS PLIEGUES, CARTERA CON TRES BOTONES, CINTURA POSTIZA DE DISTINTO COLOR, DOS PASA CINTURONES, CON UN PESPUNTE, DOS MEDIO CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS EN CADA COSTADO UNO EN EL DOBLADILLO EN LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO DE CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 58 MINUTOS	46,60
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	5,53
2	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE BRIN, UN BOLSILLO PARCHÉ DOS PLIEGUES, DOS PINZAS CARTERA CON TRES BOTONES CINTURA POSTIZA, DOS PASA CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN CADA COSTADO, UNO EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO EN LA CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 55 MINUTOS	44,23
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	5,53
3	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE RASO, UN BOLSILLO PARCHÉ PLIEGUES, DOS PINZAS, CARTERITA CON TRES BOTONES Y ENTRETELA, CINTURA POSTIZA DE DISTINTO COLOR DOS PASA CINTURONES CON UN PESPUNTE, DOS MEDIOS CINTURONES CON ENTRETELA, UNO DE ELLOS CON UN BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN LOS COSTADOS Y UNA EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS ELASTICO EN LA ENTREPIERNA CON FUNDILLO EN LA ENTREPIERNA TRASERO Y DELANTERO DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE LA CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 78 MINUTOS	62,79
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	5,53
4	PANTALON SLIP, SIN CARTERA CINTA DE HILERA PASADA EN LA CINTURA CON TRENCILLAS APLICADA EN TODAS LAS COSTURAS	
	TIEMPO DE CONFECCION 20 MINUTOS	16,19
	TIEMPO DE PLANCHADO 2 MINUTOS	1,97
5	SHORT DE TENIS BRIN, CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS, VISTAS CARTERA EN PICO, 6 BOTONES, CINTURA POSTIZA EN LA DELANTERA, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, DOS PASACINTURONES, CINTURON ENTERO PASADO EN LA CINTURA EN FORMA SUBTERRANEA, DOBLADILLO A MAQUINA LARGO HASTA 6 CM, FORRO DE CINTURA PEGADO, COSTURA SOBRECOSIDA	
	TIEMPO DE CONFECCION 64 MINUTOS	51,34
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	6,31
6	SHORT DE TENIS BRIN, UN BOLSILLO DE PARCHÉ, TRASERO, UN BOTON, UN DELANTERO CON TAPITA Y BOTON, CINTURA POSTIZA EN LAS DELANTERAS CON BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA, CUATRO PLIEGUES, DOS PINZAS, COSTURA ABIERTA EN LA TRASERA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CON ELASTICO EN LA TRASERA EN FORMA DE JARETA Y DOS BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA TRASERA, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 65 MINUTOS	52,13
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	6,31
7	PANTALON DE RUGBY DE BRIN, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, CON MEDIA CARTERITA CON UN BOTON, AGREGADO A ESTA LENGUETA CON BOTON, DOS BOLSILLOS EN FORMA SUBTERRANEA, 4 PINZAS, DOBLADILLO A MAQUINA, AGARRADERA DE CINTURA DE HILERA, PEGADO LADO INTERIOR DE FORRO DE CINTURA, LARGO HASTA 65 CM	
	TIEMPO DE CONFECCION 54 MINUTOS	43,44
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	6,31
8	PANTALON DE BASQUEBOL, DE BRIN, CON MEDIA CARTERITA, 3 BOTONES, UN BOLSILLO PARCHÉ, DOS PASACINTURONES, DOS PRESILLAS EN LOS DELANTEROS FORMANDO CINTURON, TODO A MAQUINA, FORRO PEGADO, ELASTICO ATRÁS	
	TIEMPO DE CONFECCION 35 MINUTOS	28,11
	TIEMPO DE PLANCHADO 7 MINUTOS	4,01
9	SHORT DE REFERI DE BRIN, CON BOLSILLO PLAQUE, CON TAPITA Y BOTON, BOLSILLO DE RELOJ CON TAPITA Y BOTON, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, ELASTICO ATRÁS, DOS PASADORES, DOS MEDIO CINTURONES, COSTURA SOBRECOSIDA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, DOBLADILLO A MAQUINA	
	TIEMPO DE CONFECCION 72 MINUTOS	57,84
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	6,24

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 214 - PRENDAS DE DEPORTE		
10	PANTALON DE BOX DE RASO, CON CINTURA POSTIZA DE OTRO COLOR, PESPUNTE EN LA CINTURA Y 4 ELASTICOS PASADOS, COSTURAS SOBRECOSIDAS, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 75 MINUTOS	60,23
	TIEMPO DE PLANCHADO 5 MINUTOS	3,87
11	PANTALON DE LIDER, DE BRIN, CON 7 PASADORES, DOS PINZAS TRASERAS, COSTURAS ABIERTAS, BAJO A MAQUINA Y ELASTICO EN LOS MISMOS EN FORMA DE TIRAPIE, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, UN BOLSILLO TRASERO CORTADO CON TAPITA Y BOTON, CON UN VIVO DE DISTINTO COLOR EN CADA PIERNA, LA PARTE TRASERA SURFILADA A MAQUINA A LAS ENTREPIERNAS A MANO, FORRO DE CINTURA PEGADO	
	TIEMPO DE CONFECCION 80 MINUTOS	64,37
	TIEMPO DE PLANCHADO 9 MINUTOS	7,10
12	PANTALON DE FUTBOL Y SHORT DE BAÑO PARA HOMBRE, EN TELAS DE ALGODÓN FANTASIA, SIN CARTERA, CINTURA DOBLADILLADA EN LA MISMA TELA, PESPUNTE, TODO SOBRECOSIDO, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, SIN BOTONES SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TIEMPO DE CONFECCION 22 MINUTOS	17,77
	TIEMPO DE PLANCHADO 3,5 MINUTOS	2,76
ADICIONALES		
1	BOLSILLO PARCHÉ, C/U	2,76
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,31
3	CARTERITA PEGADA EN BOLSILLO PARCHÉ C/U	1,58
4	TAPITA SUELTA FORRADA, C/U	4,34
5	PESPUNTE SOBRE ELASTICO, C/U MAS	4,74
6	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO	3,95
7	BOTON, C/U MAS	1,18
EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN CON RAYON		
8	BOLSILLO CORTADO SIN VIVO, CON TAPITA SUELTA	3,16
9	COLOCACION DE MALLA CONFECCIONADA	1,58
10	PASAR EL CORTON CON DOS OJALILLOS EN LA CINTURA	1,58
11	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	1,58
12	PESPUNTE CON TAPITA SUELTA	1,18
13	CINTURA POSTIZA CON APÉNDICE O LENGÜETA CON 2 PESPUNTES A LA VISTA	6,32
14	PESPUNTE EN CINTURA POSTIZA, C/U	1,18
15	ELASTICOS EN LOS COSTADOS CON DOS PESPUNTES SOBRE EL ELASTICO EN CINTURA	3,16
16	PINZAS, EL PAR	1,18
17	PLIEGUES, EL PAR	1,18
18	CUARTO DE CINTURON, C/U	4,34
19	CARTERA CON CIERRE RELAMPAGO	5,92
20	PLANCHADO	2,76
21	OJAL, C/U	0,79
22	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	1,18
CONJUNTOS DEPORTIVOS (JOGGINGS)		
13	BUZO, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN CUELLO, CINTURA Y PUÑO DE LA MISMA TELA	31,59
14	BUZO ABIERTO CON CIERRE, CON CUELLO VOLCADO, DOS COSTURAS, MANGAS PEGADAS	47,39
15	PANTALON, ELASTICO EN CINTURA, SIN BOLSILLO, SIN CIERRE, CON PUÑO DE LA MISMA TELA	40,80
16	REMERAS SPORT, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	24,57
17	CHOMBAS SPORT, CON DOS COSTURAS, CUELLO VOLCADO, CARTERA CON DOS BOTONES, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	43,44
18	MUSCULOSA, DOS COSTURAS, VIVOS EN CUELLO Y SISAS, SIN PLANCHA	18,01
19	POLERAS, DOS COSTURAS, CON CUELLO ALTO, SIN PLANCHA	27,64
20	PANTALON BERMUDA SPORT, ENTERIZO CINTURA DE LA MISMA TELA, PASACINTO SIMPLE, CINTURON SUELTO COMPLETO CON DOS PESPUNTES, BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	77,80

ADICIONALES

[Handwritten signatures and initials]

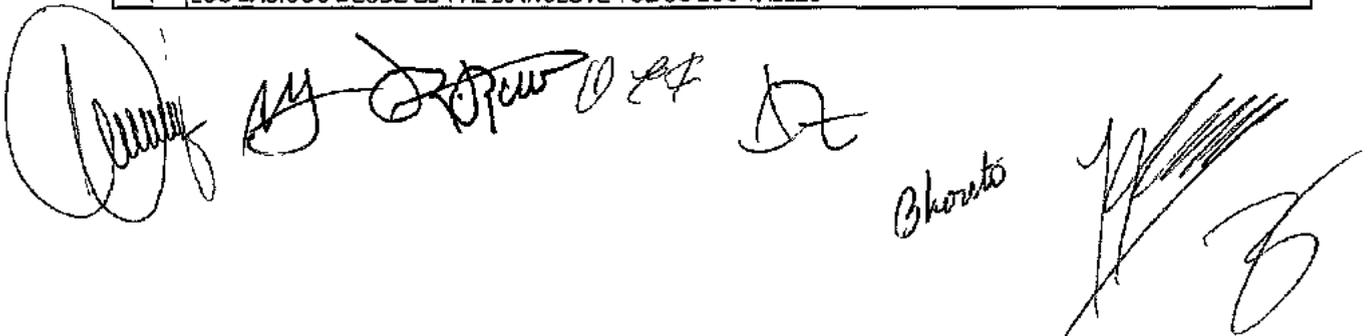


Ministerio de Industria,
Comercio y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 214 - PRENDAS DE DEPORTE		
1	MANGAS RAGLAN	9,87
2	UNA COSTURA MAS EN RECORTE	3,55
3	BOLSILLO, C/U	7,50
4	CUELLO	3,55
5	CIERRE RELAMPAGO	7,11
6	PASACINTO EN CINTURA EL PAR	2,37
7	BOLSILLO PARCHÉ, C/U	3,16
8	CUELLO MAC	3,55
9	BROCHE METAL O PLASTICO	0,79
10	BROCHE TIPO ABROJO	0,79
11	CUELLO TIPO VOLCADO	8,29
12	CAPUCHA PEGADA	12,24
13	CAPUCHA SUELTA	19,75
14	ADORNOS DE CINCO COSTURAS	11,85
15	ADORNO DE CINTA DE TRES COSTURAS	8,29
16	APLIQUE, C/U	19,75
17	PESPUNTE, C/U	3,55
18	ATRAQUE, C/U	0,79
19	OJAL, C/U	0,79
20	PLANCHA	1,58
21	FORRO	71,08
22	EMBOLSADO	3,55
NOTA PARA TODA LA TARIFA		
1	CUANDO EL BASICO 12 SE CONFECCIONE EN LANA, MEZCLA DE LANA O HILO, AUMENTARA	4,74
2	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE NYLON, AUMENTARA	4,74
3	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE CIRE, AUMENTARA	5,92
4	LOS BASICOS DESDE EL 1 AL 20 INCLUYE TODOS LOS TALLES	

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a signature labeled 'Cheruto' on the right.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 215 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS

SALARIO HORA

48,66

BASICO 1

PILOTO REVERSIBLE, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN 2 BOLSILLO EXTERIORES INCLINADOS, SIN CARTERÓN ADELANTE, PRESILLAS EN LAS MANGAS, ABERTURA EN LA ESPALDA CON COSTURA, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, DERECHO PARA DAMA, CABALLERO, NIÑO NIÑA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	255,97
---	--------

BASICO 2:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO CON CINTURON PARA DAMAS, CABALLEROS NIÑOS, NIÑAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	324,04
--	--------

BASICO 3

PILOTO DERECHO, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN, 2 BOLSILLOS EXTERIORES INCLINADOS, 1 BOLSILLO INTERIOR CON VISTAS, TODO FORRADO EN SEDA O DE LA MISMA TELA, ABERTURA EN LA ESPALDA, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	324,04
--	--------

BASICO 4

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO, CON CINTURON, PARA DAMAS CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	390,95
---	--------

BASICO 5

IGUAL A LOS BASICOS 3 Y 4, DESMONTABLE PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	427,90
--	--------

ADICIONALES

1	PESPUNTE COMPLETO C/U MAS	27,62
2	PESPUNTE EN EL CUELLO, DELANTERO Y/O CARTERAS DE LOS BOLSILLO C/U MAS	15,17
3	PESPUNTE EN EL RUEDO, C/U MAS	7,00
4	BOTAS O PUÑOS EN LAS MANGAS	37,34
5	CINTURON	40,84
6	CANESU DELANTERO	10,11
7	CANESU EN LA ESPALDA	10,11
8	CINTURON CON HEBILLAS PARA MANGAS EL PAR	17,12
9	CHARRETERAS EL PAR	17,12
10	BOLSILLO PARCHÉ, DE FORRO INTERIOR	13,61
11	BOLSILLO PLAQUE, CON CARTERAS SOBRE CARTERAS SOBRE DELANTEROS	13,61
12	FORRO CON CANESU EN LA DELANTERA, ESPALDA Y MANGAS	30,73
13	ABERTURAS EN LOS COSTADOS, C/U	17,50
14	MANGAS PEGADAS O REDONDAS	9,72
15	ETIQUETAS, PROPAGANDAS C/U	2,72
16	OJALADO C/U	2,72
17	PLANCHADO	30,73
18	COLA SOBRE ABERTURA DE ESPALDA	13,61
19	PEGAR HEBILLA C/U	2,33
20	PLAQUE CON CARTERAS EN EL PLAQUE	33,84
21	OJAL MILITAR, C/U	20,62
22	CAPUCHON	20,62
23	PESPUNTE EN CORDONE O SEDA (EL CORDONE Y LA SEDA, POR CUENTA DEL DADOR)	29,17
24	MODELO DE CÔRTE DE ESPALDA LIGADO CON LAS MANGAS	33,84
25	FORRO ACOLCHADO TERMINADO (EL FORRO ACOLCHADO DEBE SER PROVISTO POR EL DADOR CON EL MATELASE TERMINADO)	17,12
26	PLIEGUES SOBRE TELA O FORRO, C/U	4,28
27	CIERRE PARA DESMONTABLE, C/U	29,17
28	FUSIONADO	48,88
29	BOLSILLO CON CARTERAS Y SUPLEMENTO AL COSTADO	19,45
30	DELANTERA EN DOS PARTES	30,73
31	TRABILLA DE MANGAS, C/U	17,12

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/5 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS		
32	CUELLO EN FORMA DE MEDIALUNA	19,45
33	SUPLEMENTO DE FORRO EN LA ESPALDA Y DELANTERA	30,73
34	GUANTERA, C/U	11,67
35	BOLSILLO CON VIVO C/U	17,12
36	CIERRES C/U	19,45
37	APLIQUE C/U	19,45
38	BOLSILLO PECHO CON CARTERA	15,56
39	DOS BOLSILLOS PECHO CON CARTERA	13,61
40	BOLSILLO PECHO SIN VIVO Y SIN CIERRE	15,56
41	BOLSILLO DE PECHO CON VIVO Y CIERRE	19,45
42	TERMINACION DEL FORRO DE LAS PRENDAS CON PARTE DE LA MISMA TELA	17,50
43	PRESILLA PARA CINTURON C/U	19,45

NOTA EN LOS BASICOS DEL 1º AL 5º ESTAN INCLUIDOS LOS TALLES



*Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

11

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

SALARIO HORA - MEDIDA	49,66
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO	46,33

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - MEDIDA Y MODELO EN ESTA CATEGORIA LOS TRABAJOS, SON FINOS VISTAS, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, FORROS COSIDOS Y COLOCADOS A MAQUINA, RUEDO Y MANGAS COSIDAS A MANO TODO OTRO TRABAJO COSIDO A MANO SE PAGARA DE ACUERDO A LOS ADICIONALES
ARTICULO 2 - CONFECCION ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE VISTA Y TAPA DE CUELLO COLOCADOS A MAQUINA, EL BAJO Y LAS MANGAS SE HACEN A MANO LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN LLEVAR EN LA ETIQUETA "TARIFA NRO 3 CALIDAD CONFECCION"
ARTICULO 3 - REGISTRO ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE IRÁ TODO EMBOLSADO, OJALES A MAQUINA O MILITAR, ENTRETELA Y FORROS SE DARAN CORTADOS, EN PAQUETES DE 24 PIEZAS COMO MINIMO POLLERAS TODO A MAQUINA LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN
GENEROS QUE CONFECCIONADOS EN ESTA CATEGORIA TENDRAN EL 20% DE AUMENTO SOBRE EL TOTAL DE LA HECHURA TROPICAL, GABARDINA DE PURA LANA PEINADA, DUJETINA, PAÑO DE DAMA, TELAS DE IMITACION PIEL
ARTICULO 4 - CUANDO LOS TRABAJOS, POR SU FORMA, NO ENCUADREN EN LOS PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, SE TENDRA EN CUENTA EL MAYOR TRABAJO QUE LLEVEN, PAGANDOSE ESTE SUPLEMENTO A RAZON DE 3,34 LA HORA
ARTICULO 5 - LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON EN BASE GENEROS DE LANA, TOOTAL, CORDEROY, HILO FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENEROS DE SEDA, TERCIOPELO
ARTICULO 6 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO DE ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 35% SOBRE LA BASE
ARTICULO 7 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO A RAYAS Y CUADROS Y SE EXIJA LA COMBINACION DE LOS MISMOS, SE PAGARA UN RECARGO DEL 30%
ARTICULO 8 - NO PODRA HACERSE NINGUNA CLASE DE DESCUENTOS POR TRABAJOS ENTREGADOS SIN TERMINAR A REQUERIMIENTO DEL DADOR DE TRABAJO, CON EXCEPCION DE LOS TRABAJOS RETIRADOS POR EL MISMO, DEBIDO A LA DEMORA EN SU CONFECCION POR PARTE DEL TOMADOR DE TRABAJO
ARTICULO 9 - LAS BASES DE LA PRESENTE TARIFA RIGEN PARA LOS TALLES NRO 42 AL 54, LOS TALLES 36 AL 40 TENDRAN UN DESCUENTO DEL 15%, LOS TALLES 56 AL 60 TENDRAN UN AUMENTO DEL 15%
ARTICULO 10 - LOS TRABAJOS SE ENTREGARAN PERFECTAMENTE CORTADOS LOS ADORNOS Y LAS HOMBRERAS SE DARAN LISTOS PARA COLOCAR Y LOS PROVEERA EL DADOR DE TRABAJO
ARTICULO 11 - LOS ESPECIALES SE AJUSTARAN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE INDIVIDUALIZAN LAS CATEGORIAS A QUE PERTENECEN Y SUFRIRAN UN AUMENTO DEL 20% SOBRE EL BASICO CORRESPONDIENTE NO LLEVARAN NINGUNA CLASE DE PRUEBA, EN CUYO CASO SE PAGARAN COMO ME
ARTICULO 12 - LOS TRABAJOS DE CONFECCION DEBERAN DARSE EN PAQUETES DE DOS (2) PRENDAS COMO MINIMO DEL MISMO TALLE Y MODELO
ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA LA HECHURA SE PAGARA IGUAL, YA SEAN CONFECCIONADAS POR HOMBRES O MUJERES INDISTINTAMENTE UNICAMENTE LOS TAPADITOS Y TRAJECITOS DE LAS MEDIDAS 40 AL 80 DE LARGO, O SEA DE 1 A 9 AÑOS, PUEDEN SER CONFECCION
LOS TAPADITOS QUE SE REALICEN DE 1 A 9 AÑOS Y DE LARGO DE 40 A 80 CMS, POR PERSONAL FEMENINO, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 33%
LAS PRENDAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO
35% ***** LARGO 40 - 45 - 50 ***** AÑOS 1 - 2 - 3
25% ***** LARGO 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% ***** AÑOS 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS PRUEBAS SIMPLES DEBEN ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE FORMA
CON LAS COSTURAS HILVANADAS, CON LOS REFUERZOS COLOCADOS EN EL DELANTERO, EL CUELLO Y LAS SOLAPAS PICADAS, LAS MANGAS HILVANADAS DEBERAN SER COLOCADAS EN LAS PRENDAS TODO ADICIONAL NO TARIFADO SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO LOS TAPADITOS QUE NO LLEVEN

45% ***** LARGO 40 - 45 - 50 ***** AÑOS 1 - 2 - 3

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

35% ***** LARGO 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9

SALARIO HORA - MEDIDA
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO

49,66

46,33

		MEDIDA	CONFEC	REGIST
1	SACO CLÁSICO, SASTRE O SMOKING, DE 2 A 6 COSTURAS, 2 BOLSILLOS Y 4 OJALES	1093,10	556,25	262,80
2	SACO MÍNIMO DE DOS COSTURAS Y 2 PINZAS, 1 DE CADA LADO PARA FORMAR PECHO, SIN OJALES, SIN BOLSILLOS, SIN CUELLO Y SIN SOLAPAS	745,57	324,60	154,52
3	TAPADO CLÁSICO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1391,52	649,29	318,69
4	TAPADO MÍNIMO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	894,33	393,94	207,44
5	SACO CLÁSICO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1391,52	602,79	328,98
6	TAPADO CLÁSICO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1494,48	687,85	344,42
7	SACÓN SUELTO HASTA 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1268,37	602,79	305,44
8	SACÓN SUELTO DE 75 A 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	819,89	370,68	197,21
9	LEVITON COMPLETO CON BOLSILLOS Y OJALES	1490,91	799,01	370,93
10	LEVITON COMPLETO PARA AMAZONAS	1640,35	798,86	436,58
11	PERRAMUS CON 2 BOLSILLOS, 4 OJALES, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO FORRADO, SIN CINTURÓN, SIN CAPERUZA, SIN PESPUNTES	1540,35	927,64	436,58
12	SACÓN DE ASTRAKAN O NYLÓN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	1145,83	556,25	197,21
13	TAPADO DE ASTRAKAN O NYLÓN, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 4	1241,52	602,79	275,64

ADICIONALES

		MEDIDA	CONFEC	REGIST
1	CANESU ATRÁS Y ADELANTE, CADA UNO	25,00	15,34	5,28
2	TABLON	29,03	19,57	9,08
3	CINTURÓN SIN PESPUNTE Y SIN OJALES	25,00	15,34	11,58
4	CINTURÓN CON PESPUNTE ALREDEDOR	29,03	19,15	15,34
5	MOSCA TEJIDA SIMPLE, HASTA 1 CM	25,00	15,34	15,34
6	MOSCA TEJIDA DOBLE, HASTA 1 CM	33,11	23,33	23,33
7	OJAL MILITAR	16,44	11,58	7,83
8	OJAL A MANO	16,44	15,34	0,00
9	OJAL MILITAR DOBLE	29,03	19,15	0,00
10	OJAL A MANO DOBLE	33,11	19,15	11,58
11		8,39	3,76	3,76
12	MANGAS RAGLAN, RECARGO	49,67	35,33	19,15
13	BOLSILLO CON 2 VIVOS Y CARTERA SASTRE	49,67	35,33	15,34
14	TRENCILLA A CABALLO POR HORA DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00
15	ENVIVAR PERRAMUS A MANO	148,83	92,74	0,00
16	ENVIVAR PERRAMUS A MAQUINA	74,39	46,34	0,00
17	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN TAPADO	259,95	0,00	0,00
18	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN SACO	248,82	0,00	0,00
19	COLOCAR FORRO A MANO A UN SACO	99,39	46,34	0,00
20	COLOCAR FORRO A MANO A UN TAPADO	148,83	89,41	0,00
21	VISTAS Y CUELLO COSIDOS A MANO EN TAPADOS U OTRAS PRENDAS LARGAS	273,15	185,46	0,00
22	VISTAS EN CUELLOS COSIDOS A MANO EN SACO	248,82	162,14	0,00
23	DECATIZAR SACO	12,19	11,38	0,00
24	DECATIZAR TAPADO	16,44	15,34	0,00
25	HACER HOMBRERAS, EL PAR	49,67	46,34	0,00
26	HOMBRERAS, MANGAS RAGLAN, EL PAR	73,43	68,52	0,00
27	DAR FORMA A HOMBRERAS, EL PAR	25,00	23,33	0,00

SALARIO HORA - MEDIDA
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO

49,66

46,33

MEDIDA CONFEC REGIST

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleó y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS				
1	POLLERA SASTRE CUATRO COSTURAS RECTAS SIMPLES Y 2 PINZAS, GROGRAIN O CINTURÓN DE 5 CM Y PESPUNTE AL BORDE, SIN ENTRETELA, RUEDO A MANO CATEGORÍA MEDIDA Y CONFECCIÓN, COSTURA SOBRE HILADO, CON CIERRE O BROCHE EN LA MANERA, CON 2 GANCHOS	101,14	275,22	170,80
2	POLLERA SASTRE DOS COSTURAS Y CUATRO PINZAS, DOBLADILLO A MANO, COSTURA SOBRE HILADO, CIERRE O BROCHE EN LA MANERA CON 2 GANCHOS	75,95	183,05	161,09

		MEDIDA	CONFEC	REGIST
3	POLLERA ACAMPANADA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLLERA SASTRE	251,68	192,25	124,83
4	POLLERA PANTALÓN TABLÓN ADELANTE Y ATRÁS	275,22	213,60	138,71
5	BRECHÉS 2 BOLSILLOS, 12 OJALES O 24 OJALILLOS, REFUERZO EN GÉNERO	458,16	384,39	249,97
6	BRECHÉS IGUAL AL ANTERIOR CON REFUERZO DE CUERO	503,74	427,50	277,73
7	PANTALÓN CON O SIN BOTA, CINTURA CON O SIN ENTRETELA, 2 BOLSILLOS, LA MANERA PUEDE SER CIERRE, BROCHES O BOTONES	320,79	256,44	166,42
VAQUERO O BLUE PARA SEÑORAS Y NIÑOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE BÁSICO				
8	SHORT Y PANTALÓN DE PLAYA PARA NIÑAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 7	206,04	149,88	92,16

ADICIONALES

		MEDIDA	CONFEC	REGIST
1	PONER A PRUEBA UNA POLLERA SIMPLE	91,83	0,00	0,00
2	TABLA SIMPLE ENTERIZA EN LA POLLERA	19,18	13,94	11,06
3	TABLA ENCONTRADA EN LA POLLERA	30,70	24,99	17,54
4	PARA TABLEAR POLLERA A 3 CM CADA POLLERA	15,83	10,69	6,94
5	CADA COSTURA MAS EN LA POLLERA (LAS COSTURAS PARA MEDIDA Y CONFECCIÓN VAN SOBRE HILADA A MANO Y PARA REGISTRO PROLIJADAS A MAQUINA)	23,15	17,54	11,38
6	DECATIZAR POLLERA	11,46	6,73	0,00
7	MOSCA SIMPLE	23,15	13,94	13,94
8	MOSCA TEJIDO DOBLE	30,70	21,60	21,50
9	CINTURÓN SIMPLE SIN OJAL	23,15	17,54	11,38
10	UN PESPUNTE MÁS ALREDEDOR DEL CINTURÓN	7,44	6,94	5,06
11	OJAL MILITAR	11,46	10,69	6,94
12	OJAL DOBLE A MANO	18,80	17,54	6,58
13	OJAL PRESILLA CORDÓN	11,46	10,69	6,94
14	CADA PINZA MÁS	7,44	6,94	5,06

LAS POLLERAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO

35% PARA AÑOS 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS POLLERAS PANTALÓN DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO

35% PARA AÑOS 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS



Ministerio de Trabajo,
Empleo e Igualdad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION SALARIO HORA	48,62
REGISTRO SALARIO HORA	48,01

CONFECCION SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

REGISTRO SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM COMO MAXIMO

1RA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA - ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA

2DA CATEGORIA TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA

3RA CATEGORIA TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLASTICAS - HULES Y SIMILARES

**CONFECCION Y REGISTRO
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION	1A CAT		2A CAT		3A CAT	
	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1 COSTURA RECTA O PESPUNTE	14,69	22,23	6,51	12,56	2,94	4,67
2 COSTURA CURVA O AL BIES	22,23	36,24	7,99	13,95	4,67	4,95
3 COSTURA CON RECORTES	28,75	51,73	10,71	15,87	4,67	5,76
4 COSTURA SIN DOBLADILLADOR			8,24		4,15	4,67

REGISTRO	1A CAT		2A CAT		3A CAT	
	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1 COSTURA RECTA O PESPUNTE	12,11	18,23	5,17	9,88	2,35	3,78
2 COSTURA CURVA O AL BIES	18,23	29,80	6,17	10,93	3,76	4,18
3 COSTURA CON RECORTES	23,57	42,44	8,41	11,99	3,76	5,41
4 COSTURA SIN DOBLADILLADOR			6,84		3,29	

1RA CATEGORIA EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%

2DA CATEGORIA CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%

3RA CATEGORIA CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%

NOTAS:

1	ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NUMEROS 3 Y 6 ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA
2	TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION
3	LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA
4	MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA
5	LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleó y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS	
6	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION
7	LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA
8	LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA
9	EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGUN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO 6/1 DE LENCERIA LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES
10	LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO"

**DELANTALES
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

SALARIO HORA

47,176

CATEGORIA UNICA

1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	2,79
2	COSTURA CURVA O AL BIES	4,80
3	COSTURA CON RECORTES	4,80
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	4,80
	PLANCHA LA DOGENA DELANTALES	26,18

NOTAS LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA Y 2DA CATEGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCION Y REGISTRO, SEGUN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO

ADICIONALES

CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
	1A CAT	2A CAT	3A CAT	1A CAT	2A CAT	3A CAT
1 ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	37,60	24,65	20,01	30,70	19,37	16,29
2 ALFORZAS RECTAS EL MT A MANO	28,39	16,04	5,97	23,28	12,61	4,80
3 PEGA BOTONES, LA DOCENA	14,13	9,48	7,51	11,58	7,51	6,09
4 BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	29,94	20,01	18,76	24,32	15,46	15,46
5 BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	25,08	23,78	18,76	28,97	18,84	15,38
6 BROCHES FANTASIA, C/U	6,32	3,23	1,55	5,26	2,70	1,27
7 EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA						
8 BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	28,39	16,04	5,97	23,28	12,61	4,73
9 BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	22,52	15,38	8,83	18,18	11,48	9,83
10 BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	22,52	15,38	8,83	18,18	11,48	9,83
11 BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	22,52	15,38	8,83	18,18	11,48	9,83
12 BORDADO EN TRENCHILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL MT DE MATERIAL	28,19	18,09	14,56	22,67	14,34	12,24
13 BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM DE ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO	94,98	63,57	47,75	77,78	50,00	41,36
14 BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	170,11	84,75	42,75	139,11	80,34	35,06
15 CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL						
16 CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE						
17 POR CORTAR VESTIDOS, C/U	133,19	66,36	33,47	108,92	62,90	27,46
18 CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA						
19 ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	2,19	1,21	1,21	1,89	1,00	1,00
20 FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	22,23	6,33	4,61	18,23	4,93	4,93
21 FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	14,57	6,33	2,94	12,23	4,93	2,23
22 HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM (ADICIONAL 1 19), C/U	4,84	3,17	2,94	4,12	2,58	2,23
23 HOMBRERITAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE COSTURA, EL METRO	4,61	2,53	2,19	3,70	2,23	1,89
24 HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	6,33	4,61	3,17	5,41	3,70	2,58
25 HOMBRERITAS FORRADAS, SIMPLES, EL PAR	13,95	8,18	6,33	11,41	6,48	4,77

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio del Trabajo
Emprego y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS							
26	HOMBRERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	22,23	9,74	9,74	18,05	8,47	0,00
27	HACER Y COLOCAR MOÑITOS DE TELA, C/U	6,33	4,61	3,17	5,41	3,70	2,58
28	HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	1,67	1,67	1,21	1,41	1,23	1,00
29	OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM C/U	6,33	3,80	3,17	5,29	3,00	2,58
30	OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM A 4 CM C/U	9,57	5,07	4,84	7,82	4,77	4,12
31	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	7,95	4,84	3,80	6,34	4,00	3,06
32	OJALILLOS A MANO, C/U	3,17	1,56	1,21	2,58	1,23	1,00
33	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	6,33	4,61	3,17	5,41	3,70	2,58
34	OJAL PRESILLA A MAQUINA EN GENERO COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	13,42	11,00	7,78	11,81	7,29	6,34
35	OJAL PRESILLA EN CORDONE DE 1 CM C/U	4,61	2,94	2,19	3,70	2,23	1,89
36	PRESILLA 4 CM PUNTO CORDON, EN CORDONE, C/U	4,61	2,84	2,19	3,70	2,23	1,89
37	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	2,19	1,21	1,21	1,89	1,00	0,82
38	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO DE CINTA	45,92	30,94	24,20	37,68	24,33	20,40
39	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO DE CINTA	8,24	5,99	4,61	6,94	4,71	3,70
40	PIQUITOS DE GENERO ENTRE COSIDOS, LA DOCENA	8,18	5,99	4,61	6,94	4,71	3,70
41	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	49,77	33,84	28,44	40,79	26,16	21,87
42	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA EN FORMA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	62,68	41,77	33,47	51,37	32,92	27,45
43	PUNTILLA PEGADA A MAQUINA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA						
44	PUNTO YERBA, EL METRO	45,57	30,24	24,20	35,33	22,17	19,70
45	PUNTO CRUZ, EL METRO	36,81	17,11	13,95	21,11	13,64	11,41
46	PUNTO FESTON A MANO, DE 1CM LOS 10 CM	22,23	12,73	9,39	18,29	8,47	7,70
47	PUNTO GUANTE, EL METRO	8,98	4,84	3,80	7,58	4,00	3,08
48	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	24,20	15,72	12,73	19,70	12,34	10,34
49	PICOT O TRECILLA COLOCADA EN PUNTO FANTASIA, EL METRO	18,43	12,33	8,98	13,99	9,78	7,58
50	ROSITA ROCOCO (SEDA Y MOLINE), C/U	5,99	2,94	2,94	4,77	2,23	
51	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	6,33	2,19	2,19			
52	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA COSTURA A MANO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA A MAQUINA Y A MANO						
53	SURFILADO A MANO EL METRO	9,51	6,51	5,82	8,05	4,93	4,77
54	TRECILLA COSIDA A MANO EN FORMA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	17,57	11,40	9,39	14,23	9,05	8,11
55	TRECILLA COSIDA A MANO RECTA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	16,87	11,00	8,98	12,99	8,47	7,58
56	TRECILLA COSIDA A MAQUINA RECTA, EL METRO	14,57	6,51	2,94	12,23	4,93	2,23
57	TRECILLA COSIDA A MAQUINA, EL METRO	22,23	7,78	4,61	18,23	6,12	3,70
58	TRECILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE LANA, EL METRO	29,49	18,98	15,61	24,04	15,05	12,58
59	TRECILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE SEDA, EL METRO	43,21	30,94	25,00	37,97	24,33	20,34
60	VAINILLA PALITO EN CORDONE, UNIENDO DOS TELAS, EL METRO	119,89	79,56	63,20	97,70	70,25	62,60
61	VAINILLA UNION ZIG-ZAG SIMPLE, EL METRO	59,51	39,57	31,88	48,73	31,15	26,16
62	VIVO INDUSTRIAL CON UN SOLA COSTURA, SE ABONARA POR METRO DE COSTURA						
63	PLANCHADO DE VESTIDOS EN GENERAL Y BLUSAS DE SEÑORAS Y NIÑAS, C/U	66,31	10,71	5,82	54,91	8,35	4,77
64	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN RECARGO DE	13,95	11,00	8,98	13,81	8,47	7,58
65	ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, C/U			2,94			2,23
66	ACONDICIONAR VESTIDOS Y BLUSAS SIN ASENTAR, LA DOCENA		15,16	12,96		11,99	10,64

TRAJECITOS "BABYS" Y "HOLANDESES" CON PANTALON ABROCHADO EN LA CINTURA

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

10/04/16

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

ADICIONALES

	CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT	1A CAT	2A CAT	3A CAT
1	BOLSILLO CORTADO RECTO, C/U	13,71	7,16	6,22	12,34	6,23	5,53
2	BOLSILLO CORTADO AL SESGO, C/U	15,49	8,30	7,43	14,05	7,58	
3	BOLSILLO CORTADO 1/2 LUNA, C/U	16,93	10,31	8,87	15,70	8,99	

BORDADOS

CONFECCION	SALARIO HORA	MANO	48,77	MAQ	48,33
REGISTRO	SALARIO HORA	MANO	48,32	MAQ	48,03

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDESTES

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42
TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54
TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

NIÑAS

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS
LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS
LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS
LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS
LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

3	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION CONFECCION DEL REGISTRO
4	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL OBRERO
5	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK
6	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE ABONARA POR CATEGORIA MAYOR
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Turismo
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

SALARIO HORA:

48,33

ESTAN INCLUIDOS EN ESTA TARIFA DE COSTURA, TODOS LOS VESTIDOS, BOMBACHONES, CAPOTITAS, AJUARES, DELANTALCITOS, SOLERITOS, BOMBACHITAS, BABERITOS, SOMBRERITOS, CAPELINAS, GORRITAS, ROPA INTERIOR, ETC., Y LOS CUERPOS DE LIENZO Y OTRAS TELAS, CON O SIN BRAZOS Y PIERNAS, PARA RELLENAR LAS MUÑECAS DE TRAPO, CON O SIN VESTIDOS, APARTE

CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA

1RA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - ORGANZA DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE LANA - SATEN DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA - GROSE DE SEDA - TAFFETAS DE SEDA NATURAL - MOIRE DE SEDA NATURAL - IMITACIONES DE ASTRAKAN - ENCAJE DE HILO PURO - LINON DE HILO PURO - Y TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO, NYLON Y LANA PURA PEINADA GEORGETTE

2DA CATEGORIA TERCIOPELO DE ALGODÓN - ORGANZA DE SEDA ARTIFICIAL - JERSEY - TAFFETA RODÍA - BRODERI DE ALGODON - LANA CARDADA - BORRA DE LANA - PAÑO LENCI - RAYON - TUL VOILE MUSELINA - SATEN DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - ORGANDI DE SEDA ARTIFICIAL - ORGANDI BORDADO DE SEDA O ALGODON - TAFFETA EN GENERAL DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON POLONESA (X) - RASO DE SEDA ARTIFICIAL O DE ALGODON - GABARDINA CLOQUE DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - TOBRALCO- PIQUE Y LAS MEZCLAS DE ALGODON Y LANA- RAYON Y ALGODON- HILO Y ALGODON Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS, INCLUIDAS LAS TELAS DE MATERIAL PLASTICO Y FIBRA SINTETICA Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS - FULGURANTES (X)

3RA CATEGORIA TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA, INCLUIDO EL ORGANDI DE ALGODÓN MERCERIZADO

**COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS
CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO**

CONFECCION	1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1 COSTURA RECTA O PESPUNTE	9,02	14,20	1,57	4,66	1,39	2,68
2 COSTURA CURVA O AL BIES	7,40	12,86	3,84	5,06	2,68	2,97
3 COSTURA RECTA CON DOBLADILLO RECTO SIMPLE	9,83	12,69	3,43	5,47	1,87	2,09
3 ALFORZA RECTA CON O SIN DOBLADILLADOR	9,83	12,69	3,43	5,47	1,87	2,09
4 COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	11,41	13,26	4,19	6,16	2,21	3,43
4 ALFORZA EN FORMA CON O SIN ALFORZADOR	11,41	13,26	4,19	6,16	2,21	3,43
5 COSTURA RECTA DOBLADA O TIPO FRANCESA, DE UN PESPUNTE	12,46	14,20	5,35	6,81	2,09	3,84
5 COSTURA RECTA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC)	12,46	14,20	5,35	6,81	2,09	3,84
6 COSTURA CURVA DOBLADA O TIPO FRANCESA DE UN PESPUNTE	13,32	15,25	5,82	6,81	3,43	4,72
6 COSTURA CURVA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC)	13,32	15,25	5,82	7,28	3,43	4,72
7 COSTURA RECTA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	13,85	17,45	5,86	7,85	3,84	5,35
7 FRUNCE EN RECTA CON O SIN FRUNCIDOR	13,85	17,45	5,86	7,85	3,84	5,35
8 COSTURA CURVA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	14,60	16,47	6,81	8,90	4,72	6,16
8 FRUNCES EN FORMA O CURVA CON O SIN FRUNCIDOR	14,60	16,47	6,81	8,90	4,72	6,16

PARA LOS CUERPOS DE LIENZO U OTRA TELA DE ALGODÓN, LA CLASIFICACION DE LAS COSTURAS Y PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENTIENDE POR CUERPO PARA RELLENO, AQUELLOS QUE UNA VEZ RELLENADOS FORMAN EL CUERPO DE LA MUÑECA O BEBE MALCRIADO, LLEVANDO VESTIDO O BOMBACHON SEPARADO CON O SIN PIERNAS Y BRAZOS SIMULADOS PARA RELLENAR

CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO PARA CUERPOS

	MAQ	MANO
A COSTURA RECTA O PESPUNTE	0,59	1,57
B COSTURA CURVA O AL BIES	0,81	1,87

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Ministerio de Industria,
Comercio y Turismo

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES			
C	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO SIMPLE	1,16	2,09
D	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	1,57	2,78
E	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, RECTA DE UN SOLO PESPUNTE	1,57	2,79
F	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, CURVA DE UN SOLO PESPUNTE	1,98	3,84

LOS PRECIOS ESTIPULADOS PARA LOS CUERPOS SON POR UNA CANTIDAD MINIMA DE CIENTO (100) UNIDADES POR ENTREGA, A CADA COSTURA, POR CANTIDADES MENORES SE PAGARA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE RECARGO CUANDO LOS CUERPOS LLEVEN COSIDO CONJUNTAMENTE UN VESTIDO O BOMBACHON, SE TARIFARA APARTE EL VESTIDO O BOMBACHON SEGUN LA CLASIFICACION PARA VESTIDOS EN GENERAL

TODOS LOS CUERPOS PARA RELLENO QUE SE CONFECCIONEN EN TELAS QUE ENTRAN EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, SE TARIFARAN SEGUN LA CLASIFICACION Y PRECIOS PARA VESTIDOS EN GENERAL

CORRESPONDE APLICAR ESTA TARIFA A LA CONFECCION DE TODOS LOS MUÑECOS, ANIMALITOS O CUERPOS QUE SE UTILICEN COMO JUGUETES O ADORNOS QUE SE CONFECCIONEN CON LAS TELAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE

INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL

1	SE ENTIENDE POR COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE LA HECHA SOBRE TELA DOBLADA UNA SOLA VEZ Y EN EL MISMO PRECIO SE PAGARAN LAS ALFORZAS CON O SIN ALFORZADOR
2	SE ENTIENDE POR COSTURA DOBLADA LA HECHA CON O SIN DOBLADILLADOR, CON UN SOLO PESPUNTE O TIPO FRANCESA CON UNA SOLA COSTURA, Y CON EL MISMO PRECIO SE PAGARA LA COSTURA HECHA PARA PEGAR ADORNOS (TRENCHILLAS, PICOT, ZIG-ZAG- PUNTILLA, FESTON, CINTAS, BIES, ETC)
3	SE ENTIENDE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA, LA QUE PEGA UNA TELA SOBRE OTRA, DEBIENDO DOBLAR LA TELA O RECORTE QUE SE APLICA EN SUS ORILLAS Y DEBIENDO QUEDAR EL PESPUNTE A LA VISTA

EJEMPLO BOLSILLOS, FRANJAS APLICADAS EN LAS POLLERAS, PECHERAS, BISERAS DE LA GORRA, ETC EN EL CASO DE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA QUE SE APLIQUEN SIN DOBLAR LA ORILLA DE LA TELA SE CONSIDERARA COMO COSTURA PEGANDO ADORNOS RENGLON BASICO 5 O 6 CON EL MISMO SALARIO DE LA COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA CON ORILLAS DOBLADAS Y PESPUNTE A LA VISTA, SE PAGARA LA COSTURA CON FRUNCE CON O SIN FRUNCIDOR

4	LAS COSTURAS CON FRUNCE SE MIDEN UNA VEZ COSIDAS, SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA
---	--

LA COSTURA CON FRUNCE SE MIDE APARTE, EN EL CASO QUE LLEVE COSIDO CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COSTURA OTRA TELA QUE ORDINARIAMENTE DEBE HACER EL FRUNCIDO PRIMERO, MIDIENDOSE EN TAL CASO SEPARADAMENTE LA COSTURA QUE CORRESPONDA AL PEGADO DE LA OTRA TELA YA FRUNCIDA, EN LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE RESULTE DE ACUERDO CON ESTA CATEGORIA

5	CUANDO UNA SOLA COSTURA SE FRUNCE Y SE COSEN DOS TELAS AL MISMO TIEMPO (POLLERA CON EL FORRO) SE PAGARA DICHA COSTURA CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO SOBRE EL RENGLON BASICO 7 U 8
6	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS Y SE PEGA UN ADORNO (TRENCHILLA, FESTON, CINTA, ETC) CONJUNTAMENTE, DICHA COSTURA SE PAGARA CON UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO SOBRE CUALQUIERA DE LOS RENGLONES BASICOS QUE CORRESPONDA, TOMANDO COMO BASE, EN CASO DE DUDA, EL RENGLON BASICO MAYOR.

EJEMPLO 1 CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE LA MISMA CATEGORIA Y ENTREMEDIO O ENCIMA, UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS QUE SE COSEN CONJUNTAMENTE LLEVAN DOBLADILLO SIMPLE, CORRESPONDE TARIFAR COSTURA RENGLON BASICO 3 O 4, EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA

EJEMPLO 2 CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN CONJUNTAMENTE DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA Y UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS LLEVA DOBLADILLO SIMPLE CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 3 O 4 EN LA CATEGORIA MAYOR ENTRE LAS DOS TELAS, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA

7	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA SE TARIFARA POR LA CATEGORIA SUPERIOR
---	--

EJEMPLO DELANTALES SIMULADOS, VISERAS, TORERITAS, ETC, COSIDAS CONJUNTAMENTE CON EL FORRO U ENTRE TELA, APLICACIONES O RECORTES DE LA TELA COMO BOLSILLO FRANJAS EN LA POLLERA O EN LA PECHERA O VISERA, ETC

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo
Empleó y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
8	TODOS LOS ADORNOS QUE SE APLIQUEN SOBRE LAS PRENDAS POR MEDIO DE COSTURAS O PESPUNTES, SERAN TARIFADOS TENIENDO EN CUENTA LA CATEGORIA DE LA TELA, SOBRE LA CUAL VA COSIDO EL ADORNO, SIN CONSIDERAR LA COMPOSICION DE LOS ADORNOS, YA SEAN ESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR O INFERIOR A LA TELA A LA CUAL VAN APLICADOS
EJEMPLO 1 UNA TRENCILLA PEGADA SOBRE UNA TELA DE SEGUNDA CATEGORIA, SIENDO LA TRENCILLA PEGADA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 5 O 6 EN SEGUNDA CATEGORIA	
EJEMPLO 2 UNA TRENCILLA O CINTA DE SEDA NATURAL, PEGADA EN UNA TELA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO A76NUMERO 5 O 6 EN TERCERA CATEGORIA	
9	LAS COSTURAS DEL ESCOTE Y PEGADO DE CUELLO, SISA O PEGADO DE MANGAS, COMO ASIMISMO LAS BOCAS DE LAS PIERNAS DE LOS BOMBACHONES Y DE LAS BOMBACHITAS, Y DE LOS PUÑOS DE LOS VESTIDOS SIN BIES, DEBERAN CONSIDERARSE COSTURA CURVA DENTRO DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE CORRESPONDA (COSTURA DOBLADA, COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE, COSTURA CURVA SIMPLE, ETC)
10	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA TARIFACION SON POR METROS DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CALSIFICACION DESCRIPTA EN LOS CUADROS PRECEDENTES, Y / O EN LOS ADICIONALES QUE SE DEATALLAN MAS ADELANTE
11	DADA LA GRAN VARIEDAD DE TAMAÑOS Y TALLES EXISTENTES ENTRE UNA FABRICA U OTRA Y NO SIENDO POR LO TANTO POSIBLE DE TERMINAR TAMAÑOS O TALLES PROMEDIOS, TODOS LOS VESTIDOS, LOS BOMBACHONES CUERPOS PARA RELLENAR Y DEMAS PRENDAS PARA MUÑECAS Y AFINES, SE TARIFARA TAMAÑO POR TAMAÑO Y POR CONSIGUIENTE SE PAGARA EN LA MISMA MANERA
12	TODAS LAS COSTURAS SE MIDEN SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURERA MISMA Y SE VAN ANOTANDO EN CUENTAS SEPARADAS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DE LA COSTURA Y SU CATEGORIA, SE SUMAN DICHAS CUENTAS, LUEGO EL METRAJE RESULTANTE DE CADA UNA SE LAS MULTIPLICA POR EL SALARIO INDICADO EN LOS CUADROS DE CLASIFICACION DE COSTURA Y PRECIO POR METRO DE COSTURA
LUEGO SE SUMAN TODOS LOS SALARIOS PARCIALES Y SE LES AGREGAN LOS ADICIONALES OBTENIENDO CON ELLO EL SALARIO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA COSTURA A DOMICILIO	
13	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO A LA COSTURERA SI LA COSTURA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS DETERMINADAS LA PRENDA SE RECARGARA EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA TERCERA CATEGORIA, EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN LA SEGUNDA CATEGORIA Y EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LA PRIMERA CATEGORIA
14	ESTA TARIFA HA SIDO CALCULADA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES MINIMAS DE PRENDAS A ENTREGAR A CADA COSTURERA, PRIMERA CATEGORIA (12) PRENDAS, SEGUNDA CATEGORIA DIECIOCHO (18) PRENDAS, TERCERA CATEGORIA VEINTICUATRO (24) PRENDAS
	CUANDO SE ENTREGUEN MENOS UNIDADES SE PAGARA DIEZ POR CIENTO (10%), QUINCE POR CIENTO (15%), Y VEINTE POR CIENTO (20%), DE RECARGO POR PRENDA, EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA RESPECTIVAMENTE
15	TODAS LAS PRENDAS PARA MUÑECAS (VESTIDOS, BOMBACHAS, SOLERITOS, DELANTALCITOS, AJUARES, CAPELINAS, CAPOTITAS, ETC) DEBERAN LLEVAR COSIDAS O PEGADAS UNA ETIQUETA DE PAPEL Y / O TELA, QUE SIRVA DE INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE ARTICULO Y DE LA COSTURERA QUE HA COSIDO LA PRENDA, HASTA SU VENTA AL PUBLICO
16	TODOS LOS CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENO DE MUÑECAS DE TRAPO ETC , DEBERAN IR SELLADOS EN UN LADO INTERNO O EXTERNO CON UN SELLO DE GOMA EL NUMERO DE LA COSTURERA QUE LO HA COSIDO, LOS ELEMENTOS PARA SELLAR LOS CUERPOS Y / O MARCAR LAS ETIQUETAS DEBERAN SER PROVISTOS POR EL DADOR DE TRABAJO O EN CASO CONTRARIO DEBERA ENTREGAR LAS ETIQUETAS YA MARCADAS O LOS CUERPOS YA SELLADOS A LA COSTURERA
17	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO, COMO ASI TAMBIEN LOS DADORES DE TRABAJO, NO SON RESPONSABLES POR TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA BOLETA DE ENCARGO EN LA LIBRETA DE TRABAJO SALVO EN CASO QUE DEN MUESTRAS CON MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO, ASISTIENDO EN ESTE CASO EL DERECHO DE RECLAMAR EL PAGO DEL TRABAJO EFCTUADO CON LA MUESTRA QUE SE ENTREGO Y NO SE LE ANOTO EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleó y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
18	PARA FACILITAR LA ANOTACION DE LOS ADICINALES, SE FACULTA A AQUELLOS DADORES DE TRABAJO A DOMICILIO QUE ASI LO DESEE A LLEVAR UNA BOLETA DONDE ANOTARAN TODOS LOS DETALLES CON LOS ADICIONALES DE TRABAJO ENCARGADOS Y QUE DEBERA SER EXHIBIDA CADA VEZ QUE LA INSPECCION LO SOLICITA
19	DEBERA ESTAR COLGADA EN CADA TALLER O FABRICA A LA VISTA DE LAS COSTURERAS, A LOS EFECTOS QUE LAS MISMAS PUEDAN CONSULTAR EN CUALQUIER CASO DE DUDA O ERROR DE TARIFACION ESTA EXHIBICION ES OBLIGATORIA -
20	TODO TRABAJO ADICIONAL NO DETALLADO EN ESTA TARIFA, COMO SER VESTIR MUÑECAS, PEINARLAS, RELLENARLAS, ETC., O CUALQUIER OTRO TRABAJO, QUE TENGA AFINIDAD DIRECTA CON LA CONFECCION DE ROPA PARA MUÑECAS O SU TERMINACION, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN ESTA TARIFA Y PARA LOS CASOS EN QUE DEMANDARA TRABAJO MAYOR O DIFERENTE SE EQUIPARA, PARA SU PAGO, EN BASE A UN COMUN ACUERDO ENTRE LA COSTURERA Y EL DADOR DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA DE EMPLEARSE Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO HORA
21	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS RENGLONES BASICOS 2 - 3 Y 4 DE LAS TRES CATEGORIAS DE LA PRESENTE TARIFA, COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOK
22	LA UNION MANO O A MAQUINA DEL FORRO A LOS VESTIDOS TEJIDOS SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA Y EN LOS CASOS DE TELAS DE DIFERENTES CATEGORIAS SE ABONARA POR LA CATEGORIA MAYOR

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

		CATEGORIA		
		1A	2A	3A
1	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U	3,43	1,87	0,70
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON FORRO COMPLETO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U	4,72	2,68	1,16
3	ACONDICIONAR CUERPOS DE PAYASOS O MUÑECAS DE TRAJOS U OTRAS BRAZOS Y PIERNAS PARA RELLENAR Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U	3,43	1,87	0,81
4	ACONDICIONAR CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENOS SIN BRAZOS NI PIERNAS, C/U	0,00	0,00	0,24
5	ASENTAR CON PLANCHA Y SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, VESTIDOS, BOMBACHONES, ETC, C/U	8,98	2,68	1,87
6	APLICAR ADORNOS (PICOT, TRENCILLA, CINTAS, FESTON, PUNTILLA, ZIG-ZAG, ETC) CON PUNTO FANTASIA, EL METRO	14,20	7,22	5,08
7	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	39,27	32,64	17,87
8	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC) A MANO, CURVA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	50,10	39,27	25,19
9	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U	1,16	0,70	0,59
10	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODON O LANA, EL PAR	1,87	1,57	1,16
11	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE SEDA O RAYON, EL PAR	2,09	1,87	0,00
12	PEGAR BROCHES DE FANTASIA, EL PAR	0,59	0,59	0,24
13	BORDADOS EN LENTEJUELAS, MOSTACILLA, CANUTILLOS, ETC EL CIEN	14,20	7,22	6,18
14	BORDADOS EN TRENCILLAS O FELPILLA, SIN DIBUJO, A MANO, EL METRO	17,87	10,71	8,98
15	CORTAR VESTIDOS Y/O BOMBACHONES C/U	107,24	35,85	17,87
16	CORTAR CUERPO PARA RELLENO DE MUÑECAS, PAYASOS, ETC C/U	17,87	8,98	4,56
17	ETIQUETAS DE INDIVIDUALIZACION Y/O MARCA, C/U	0,87	0,59	0,24
18	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN TELA, C/U	4,86	2,68	1,87
19	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN CINTA O BIES C/U	1,87	1,16	0,41
20	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM C/U	6,16	3,26	1,39
21	OJALILLOS A MANO, C/U	2,56	1,87	1,16
22	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COSIDO ENTRE DOS TELAS	0,59	0,59	0,24
23	OJAL PRESILLA A MAQUINA, EN GENERO C/U	1,16	1,16	0,59
24	OJAL PRESILLA CORDONE DE 1 CM O PRESILLA CORDON EN CORDONE DE 4 CM, C/U	3,43	1,87	1,39
25	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	1,87	1,16	0,70

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES				
26	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO	35,84	19,55	16,12
27	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO	7,22	3,43	2,68
28	PIQUITO DE GENERO ENTRECOSIDOS, C/U	0,70	0,59	0,59
29	PUNTO YERBA, EL METRO	35,85	19,55	16,12
30	PUNTO CRUZ, EL CIEN	20,60	11,52	8,96
31	PUNTO FESTON DE 1 CM A MANO EL METRO	176,01	80,42	54,70
32	PUNTO GUANTE, EL METRO	7,62	3,43	2,79
33	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	19,55	10,71	8,96
34	PASAR CORDONCITOS EN MANGAS Y CORSELETES, C/U	0,87	0,59	0,24
35	PASAR PIOLIN EN CUERPOS DE RELLENOS Y BOMBACHITAS, C/U	0,87	0,59	0,24
36	POR EFECTUAR BUENA PRUEBA, C/U	44,63	44,63	44,63
37	POR PLANCHAR VESTIDOS, BOMBACHONES, SOLERITOS, DELANTALCITOS, ETC C/U	17,87	4,66	2,68
38	POR PLANCHAR LOS TABLEADOS TENDRAN UN RECARGO C/U DE	13,32	6,16	3,43
39	PEGAR FLORES ARTIFICIALES SUELTAS O RAMITOS O TACHAS DE METAL DORADO ESTRELLITAS O LUNARES DE PAÑO LENCI O SIMILARES A MANO, C/U	0,81	0,59	0,24
40	PEGAR BANDA ELASTICAS (GOMITAS) O ELASTICOS EN MANGAS, BOCA DE PIERNAS, BOMBACHITAS O GORRAS, C/U	1,16	0,59	0,24
41	ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE, C/U	5,35	3,43	2,09
42	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	5,35	2,68	1,87
43	REVISAR COSTURA Y TERMINACION DE VESTIDO, BOMBACHONES, ETC., C/U	17,87	8,96	3,43
44	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS CON BRAZOS Y PIERNAS, C/U	8,96	3,43	1,87
45	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS SIN BRAZOS Y SIN PIERNAS, C/U	0,00	1,87	0,70
46	SURFILADO A MANO, EL METRO	7,85	4,42	2,68
47	SOMBREROS DE PAJAS PARA MUÑECAS, COSIDOS EN FORMA Y PLANCHADOS, EL METRO	11,52	7,22	4,42
48	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA, EL METRO	9,83	3,43	1,87

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

10000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS

SALARIO HORA

48,66

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO

1	COSTURA EN PUNTO BASTILLA PARA PEGAR BOLSILLO, TAPITAS, ESCOTE DE REMERA, ETC EL METRO	15,16
2	COSTURA EN PUNTO OJAL, EL METRO	36,87
3	REMALLAR PRENDAS TOMANDO LOS PUNTOS DE MODO QUE SIMULEN LA CONTINUACION DEL TEJIDO, EL METRO	66,82
4	COSTURA PATA DE GALLO, EL METRO	13,42
5	COSTURA PUNTO ATRÁS Y PUNTO GUANTE, EL METRO	22,07
6	HACER OJAL A MANO, C/U	2,07
7	PEGAR BOTONES A MANO, C/U	0,69
8	PEGAR HOMBREERAS, EL PAR	2,07
9	REMATAR COLITAS CON PUNTADAS, LA DOCENA	4,03
10	PASAR COLITAS CON AGUJA DE LENGÜETA, LA DOCENA	2,07
11	PROLIJAR PRENDAS CON OJALES, LA DOCENA	11,86
12	PROLIJAR PRENDAS SIN OJALES, LA DOCENA	7,95
13	TOMAR PUNTOS SUELTOS EN LA TERMINACION DE ESCOTES Y MANGAS, EL METRO	22,99
13 BIS	PEGAR ETIQUETA CON DOS PUNTADAS DE CADA LADO, CADA ETIQUETA	0,69
14	ETIQUETA TOTALMENTE COSIDA A MANO, C/U	1,61
15	PASAR ELASTICO TUBULAR Y COSERLO EN LA TERMINACION, EL METRO	2,07
16	TERMINACION A MANO TOMANDO LOS PUNTOS EN TIRAS TEJIDAS A MANO O A MAQUINA EN PUNTO SANTA CLARA O LING-LING, HASTA 2 1/2 CM	1,21
17	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM	2,77
18	LA MISMA, EN PUNTO LISO O INGLES, HASTA 2 1/2 CM	2,07
19	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM	0,14
20	LO QUE PASE DE 5 CM SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
21	ATAR CORDON HACIENDO MOÑO, LA DOCENA	2,07
22	PASAR CORDON EN PASACINTO O TEJIDO A MANO EN TROZOS HASTA 50 CM EL METRO	3,35
23	DE 50 CM EN ADELANTE, EL METRO	1,44
24	PASAR CINTA EN TROZOS, HASTA 50 CM EL METRO	4,03
25	DE 50 CM EN ADELANTE, EL METRO	2,07
26	HACER MOÑO EN CINTA, C/U	0,69
27	PEGAR CINTA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
28	PEGAR ELASTICO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
29	OJAL PRESILLA SIMPLE, C/U	0,69
30	PRESILLA CON PUNTO OJAL, C/U	1,61
31	HILVANAR BOLSILLOS, MANGAS, ETC, EL METRO	2,07
TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO		
32	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO GRUESO, EL METRO	0,55
33	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO FINO, EL METRO	0,64
34	FLORCITA DE SEDA VEGETAL (ADORNO EN GORRITAS, ESCARPINES, ETC), C/U	0,55
35	ROSITA ROCOCO EN SEDA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	2,40
36	ROSITA ROCOCO EN LANA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	1,68
37	HOJITA, C/U	0,32
38	HACER POMPON, CUANDO SE DA LA LANA, C/U	0,97
39	HACER POMPON, CUANDO SE HACE SOBRE CARTON, C/U	2,21
40	PEGAR POMPON, C/U	0,55
41	PEGAR CINTA HACIENDO TROBOL, C/U	1,68
42	PEGAR A MAQUINA CORDON O CINTA EN TEJIDO, EL METRO	0,64
43	PUNTILLA PASACINTA TEJIDA A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	40,26
44	MEDIO PUNTO CON PICOT SIMPLE TEJIDO A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	22,53
45	MEDIO PUNTO DOBLE, CON O SIN OJALES, EL METRO	45,06
MITONES		

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Industria y Comercio
Empresas e Industrias Locales

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS		
46	SACAR HILO, CORTAR DE PARES, MARCAR Y CORTAR, C/U	10,74
47	COSEAR A MAQUINA, LA DOCENA DE PARES	10,74
48	DAR VUELTA Y PREPARAR PARA PLANCHAR, LA DOCENA	5,39
49	PLANCHAR, LA DOCENA	6,36
50	UNIRLOS POR PARES, A MANO, EN CUATRO COSTADOS Y ATARLOS EN PAQUETES DE MEDIA DOCENA, LA DOCENA	6,36
51	TOTAL, LA DOCENA	42,84
PLANCHADO DE PRENDAS		
A	PULLOVER MANGAS LARGAS CON CHALECO ABROCHADO, LA DOCENA	21,33
B	RECARGO POR ABROCHAR (SE ENTIENDE CUANDO SE ENTREGA LA PRENDA SIN ABROCHAR), LA DOCENA	3,23
C	PULLOVER DE MEDIA MANGA, LA DOCENA	16,03
D	PULLOVER SIN MANGA, LA DOCENA	10,05
E	IGUALES PRENDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, REBAJA 10% LA DOCENA	
F	ADICIONAL POR PLANCHADO DEL REVER Y DEL DERECHO "TARIFA DOBLE"	
G	ADICIONAL, CORRIENDO POR CUENTA DE LA OBRERA LA PLANCHA, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, TRAPOS, JABON, ETC., RECARGO S/TARIFA 8%	
BORDADO A MANO O A MAQUINA		
PARA ESTABLECER LOS PRECIOS SE APLICARA EL MISMO SISTEMA QUE EL DE LA TARIFA 6 DE LENCERIA, BLANCO Y MANTELERIA, COMPUTANDOSE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS A RAZON DE LA HORA		31,52

NOTA CUANDO EL DADOR DE TRABAJO NO DE EL MATERIAL (LANA O HILO), DEBERA ABONAR UN CUATRO POR CIENTO (4%) MAS SOBRE EL TRABAJO ENTREGADO

[Handwritten signatures and initials]



Asociación de Industrias
e Industrias de Paraguay

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/4 - CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

SALARIO HORA

48,02

1RA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - TUL DE HILO - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL O HILO PURO

2DA CATEGORIA RAYON - TUL - VOILE Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS - FIBRA SINTETICA EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

3RA. CATEGORIA TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA

**CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	12,05	18,11	4,93	9,76	2,11	3,70
2	COSTURA CURVA O AL BIES	18,11	29,56	6,12	10,28	3,70	4,12
3	COSTURA CON RECORTES	23,34	55,08	8,29	11,81	3,70	4,93
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			7,70		3,41	

ADICIONALES PARA EL ARMADO

1	HACER Y COLOCAR ROSETAS	CADA UNA	1,59
2	PUNTADAS EN OCHO VARILLAS	CADA UNA	2,58
3	TRAPITOS	CADA UNA	0,70
4	ELASTICOS	CADA UNA	2,58
5	ELASTICO HECHO EN GENERO	CADA UNA	3,06
6	PLANCHADO	CADA UNA	2,58
7	FORRAR CLAVITOS	CADA UNA	1,59
8	CAPELETTE Y REMACHE	CADA UNA	1,59
9	APUNTALAR LAS VARILLAS (COMPRENDIDO EN EL ARMADO)		

1	LOS PRECIOS INDICADOS CORRESPONDEN CUANDO EL OBRERO RETIRA EL TOTAL DE LA PIEZA PARA LA CONFECCION, COSTURA Y ARMADO SI EL DADOR ENTREGA SEPARADAMENTE A DOS OBREROS LA COSTURA Y EL ARMADO DE LA HECHURA, CADA UNA DE ESTAS DOS OPERACIONES SUFRIRA UN AUMENTO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
2	LA PRESENTE TARIFA SE APLICARA A PARAGUAS Y SOMBRILLAS DE HOMBRES Y SEÑORAS Y CUANDO SE TRATE DE SOMBRILLAS DE MEDIDA REDUCIDAS PARA NIÑAS, SE PUEDE ADMITIR UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CUANDO SE TRATE DE "MODELO" O "MEDIDA" TENDRAN UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
3	EL TRABAJO SE DARA TODO CORTADO, SI LAS COSTURERAS TUVIERAN QUE AJUSTARSE A MEDIDA, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO HORA
4	EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE DOCE (12) PRENDAS, DEBIENDO AUMENTARSE EL DIEZ POR CIENTO (10%), CUANDO FUERA MENOR CANTIDAD
5	LOS TRABAJOS ADICIONALES NO DETALLADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y PARA LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARE UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFADO, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR, DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADO DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR Y EL OBRERO, EN BASE AL SALARIO HORA

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

1
Salida

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/5 - BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

DE VESTIR, DE SPORT, DE PLAYA, DE MERCADO, DE FANTASIA DE VIAJES Y AFINES

SALARIO HORA

48,43

1RA CATEGORIA CUERO DE CUALQUIER TIPO DE CALIDAD - TELAS CON APLICACIONES DE CUERO U OTROS - MATERIAL PLASTICO SIMIL CUERO

2DA CATEGORIA TELAS PEGADAS O FORRADAS Y VULCANIZADAS - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

3RA CATEGORIA TODO TIPO DE TELAS, PLASTICAS, HULE Y ALGODÓN ENGOMADO

**BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE INCLUIDA LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK	14,84	22,48	6,63	12,74	2,95	4,59

ADICIONALES

1	COSTURA A MAQUINA RECTA, FIGURADA		7,08	2,95	1,36
2	COSTURA A MAQUINA, CURVA O EN PICO, FIGURADA		23,05	4,75	2,15
3	COSTURA A MAQUINA, APLICADA O RECORTE		22,48	7,99	4,54
4	COLOCACION DE CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA DEL ADICIONAL NUMERO 3				

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

SALARIO HORA

48,01

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA -
SEGUNDA CATEGORIA SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLA DE RAYON - LANA MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL - LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN)
LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN DESCUENTOS POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE TAMPOCO LOS OJALES NI EL PLANCHADO
TODO ADICIONAL NO TARIFADO DEBERA SER PAGADO A RAZON DE \$ 2,26, LA DOCENA
CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA
EN TODAS LAS PRENDAS, LA CONFECCION PARA NIÑOS SE HARA CON UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAMISAS HASTA EL TALLE 34 CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES HASTA 18 AÑOS SACOS Y PANTALONES HASTA EL TALLE 42 CALZONCILLOS HASTA EL TALLE 40
LAS PRENDAS PARA HOMBRES, SE PAGARAN CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS, DESDE LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAMISAS DESDE EL TALLE 45 INCLUSIVE, EN ADELANTE CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES DESDE EL TALLE 56 INCLUSIVE, EN ADELANTE

I - VISTAS (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A CAT	2A CAT	3A CAT
100	VISTAS CON CARTERON, PUÑOS CON FORRO Y BARETA SIN CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA	144,10	94,06	86,14
114	VISTA CON CUELLO PEGADO, CON CARTERON SIN PUÑOS NI CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA	125,07	74,23	66,31
116	VISTA ENTERIZA CON MEDIO CARTERON Y CIERRE RELAMPAGO PEGADO SIMPLE, SIN FORRO Y SIN DOBLADILLO EN EL BAJO	42,49	26,99	25,02
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	FORRO Y PESPUNTE A LA VISTA			22,23
AI	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA, COLOCADO ENTRE DOS TELAS, LA DOCENA			19,45
B	PARCHE DE REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR DE LA VISTA			20,24
BI	DOBLADILLO EN EL BAJO, PARA EL BASICO 116, LA DOCENA			12,70
C	TIRILLA SOLA			19,85
CI	BOLSILLO CON CIERRE RELAMPAGO, LA DOCENA			8,73
D	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA			15,48
DI	BOLSILLO INTERIOR, SIN VISTA, LA DOCENA			25,01
E	TIRILLA Y PUÑOS, DOBLES			43,66
EI	ABERTURA EN BOLSILLO, LA DOCENA DE BOLSILLOS			7,54
F	PUÑOS SIMPLES DE REPUESTO			20,24
G	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, SIN PUÑITO			26,60
H	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, CON PUÑITO			40,09
I	PUÑOS TRIPLES			59,94
J	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN SOLO PESPUNTE			13,10
K	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA, CON UN SOLO PESPUNTE			15,48
L	BOLSILLO CON TABLON, CON UN SOLO PESPUNTE			19,06
M	BOLSILLO CON CARTERITA PORTALAPIZ			36,92
N	CARTERITA DE BOLSILLO APLICADA, LA DOCENA			6,35
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, LA DOCENA			13,10
P	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO			4,37
Q	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERITA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR CON LA VISTA, TENDRAN UN RECARGO DE			27,79

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego e Igualdad de Oportunidades

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
R	CHARRETERA CON PESPUNTE, LA DOCENA DE PARES	23,82
S	LA DOCENA DE TABLAS EN LA PECHERA TABLEADA	0,00
	1A CATEGORIA	15,48
	2A CATEGORIA	14,29
	3A CATEGORIA	10,72
T	AÑADIDOS, LA DOCENA (3)	7,94
U	FRIOLERA	15,48
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	4,37
W	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	11,91
X	VISTA CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS (POR CADA LADO DE VISTAS Y DOCENA)	0,00
	1A CATEGORIA	59,94
	2A CATEGORIA	53,59
	3A CATEGORIA	44,46
Y	ASENTAR CON PLANCHA COSTURAS DE LA VISTA	13,89
Z	HILVANAR CARTERON DE LA VISTA	9,13

NOTA (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "T" DOS AÑADIDOS POR PRENDA

ACLARACION CUANDO SE DEN A CONFECCIONAR VISTAS PARA CAMISAS DE CUELLO PEGADO CON PUÑOS DOBLES, DEBERA ABONARSE EN MAS LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL ADICIONAL "F" Y "G"

II - CUELLOS (LA DOCENA DE PRENDAS)				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
200	CUELLO PARA PEGAR EN LA CAMISA, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	107,93	92,06	57,46
203	CUELLO SUELTO, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	129,37	113,90	75,24
208	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE A COLOCAR, TERMINADO	125,40	125,40	100,32
209	CUELLO PALOMITA, TERMINADO	113,10	113,10	90,47
210	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE COLOCADOS, TERMINADOS	79,35	79,35	63,49
211	CUELLO MILITAR TERMINADO	59,92	59,92	47,94
212	CUELLO PARA PEGAR, SIN PIE (SOLAPAS SOLAMENTE) NI CINTA PARA BALLENAS NI PESPUNTE	89,89	58,75	39,68
213	CUELLO PARA PEGAR, SOLAPA Y PIE DE UNA SOLA PIEZA, SIN CINTAS PARA BALLENAS, Y SIN PESPUNTES	92,06	59,92	42,54

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)	
B	PASA CORBATA EN TELA	19,77
C	PASA CORBATA EN TRENCILLA	8,11
D	PORTABALLENA EN TELA O TRENCILLA	19,77
E	PESPUNTE EN LA SOLAPA	10,14
F	SEGUNDO PESPUNTE EN LA SOLAPA	10,14
G	CUELLO PUNTA REDONDA (SOLAPA)	10,14
H	PESPUNTE EN LA ENTRETELA BAJA, EN EL PIE DEL CUELLO	10,14
I	ZIG-ZAG EN EL PIE DE CUELLO	10,14
	1A CATEGORIA	23,32
	2A CATEGORIA	19,77
	3A CATEGORIA	16,73
J	COLOCAR PUNTERAS Y PASABALLENAS ANCHAS, ATRÁS O EN EL CUELLO	19,77
K	CASILLERO CON CARTERA	8,11
L	SEGUNDA BARETA	8,11
M	ENTRETELA AL ACETATO POR DESHILACHAR, RESINOSA O ENGOMADA POR SU DUREZA	25,86
N	COMBINAR PIE DE CUELLO O SOLAPAS A CUADROS, RECORTANDO PIE DE CUELLO O SOLAPAS	19,77
O	PICO ATRÁS EN EL CUELLO	10,14
P	BARETA EN EL CUELLO, DE UNA SOLA PIEZA	8,11
Q	AÑADIDOS POR DOCENA	10,14
R	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	5,68
S	DOBLE BAJO O SEGUNDO PESPUNTE EN LA TIRA	10,14
T	SUJETADOR DE CORBATA EN TELA, PARA CUELLO DURO	25,86
U	VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	0,00
	1A CATEGORIA	48,16
	2A CATEGORIA	41,57

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
3A CATEGORIA			31,94	
NOTA LOS CUELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR LA OBRERA SIN DOBLAR				
III - ARMADO				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
300	ARMADO COMPLETO CON CANESU, NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	495,78	332,64	290,56
301	ARMADO COMPLETO SIN CANESU, CON NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	467,20	304,06	270,72
309	ARMADO DE MEDIA MANGA, SIN CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTE Y SOBRECOSIDO EN EL HOMBRO Y EL PEGADO DE MANGAS, A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA Y SIN CUADRITO	346,53	244,52	212,76
310	ARMADO DE MEDIA MANGA, CON CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTES CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS, COMUN A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA NI CUADRITO	375,51	267,14	232,61
NOTA LA CAMISA, EN EL ARMADO, LLEVARA UN PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS, DE CUELLO, CANESU, SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS EL ARMADO DEBE DARSE CON EL ESCOTE HECHO				
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
B	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CUELLO			17,40
C	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CANESU			17,47
D	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS			0,79
E	PICO EN LA SOLAPA DEL CANESU (CON PICO)			10,72
F	PICO EN LAS DOS TAPAS DEL CANESU (CON DOBLE PICO)			70,66
G	REFUERZO EN EL ESCOTE A LA VISTA			21,83
H	COLOCADO DE CHARRETERAS (DOCENAS DE PARES)			10,72
I	PASACHARRETERAS EN EL CANESU (DOCENAS PARES)			14,29
J	SOBRECOSIDO (2)			134,17
K	SOBRECOSIDO EN MANGAS Y NESGAS			66,69
L	SOBRECOSIDO EN EL CUERPO EN LOS DOS COSTADOS			30,56
M	DOBLE CARTERITA EN LA MANGA (DOCENA DE CAMISAS)			32,15
N	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, SUELTO			21,83
O	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, APLICADO			21,83
P	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS (3)			9,13
Q	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			4,37
R	CUADRITO AL AIRE			14,29
S	SOBRECOSIDO A DOS COSTURAS, CAMISA MEDIA MANGA			0,00
	1A CATEGORIA			70,28
	2A CATEGORIA			56,76
	3A CATEGORIA			43,66
T	NESGA PARA CAMISA DE MEDIA MANGA			7,14
U	CUADRITO PARA CAMISA MEDIA MANGA			7,14
V	MANGA RAGLAN SOBRECOSIDA AL COSTADO, EL PAR			124,84
W	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA COLOCADO ENTRE DOS TELAS, POR DOCENA			20,64
X	DOBLADILLO EN EL BAJO DE LA VISTA, POR DOCENA			13,89
Y	ABERTURAS EN MANGAS CORTAS, LA DOCENA DE CAMISAS			7,14
NOTA (2) SE ENTENDERA POR SOBRECOSIDO EL PESPUNTE ADICIONAL EN TODA LA CAMISA, ADEMAS DE LOS INDISPENSABLES DEL PEGADO DEL CUELLO, CANESU PEGADO DE MANGAS Y PUÑOS, YA TARIFADO EN EL ARMADO COMPLETO BASICOS Nº 300 Y Nº 301				
(3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "P" DOS AÑADIDOS POR PRENDA, COMO ASI TAMBIEN LAS COSTURAS CENTRALES DEL CANESU QUE NO SE CONSIDERAN COMO AÑADIDOS				
LA CAMISA DE MUJER ESTA INCLUIDA EN ESTA TARIFA				
IV - CAMISIONES COMPLETOS (LA DOCENA)				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
400	CAMISON CON CUELLO COMPLETO, SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	849,86	587,87	510,07

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
401	CAMISON JAPONES, COMPLETO SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	812,15	644,64	493,00
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
B	VIVOS			5,95
C	APLICACIONES			71,45
D	SOBRECOSIDO EN GENERAL			155,60
E	AÑADIDOS, POR DOCENA DE AÑADIDOS (3)			9,13
F	CUADRITO AL AIRE			14,28
G	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			4,37
NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
CAMISON FRACCIONADO				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
400	CAMISON CON SUELTO, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA EN LA SIGUIENTE FORMA CUELLOS Y VISTAS IGUAL QUE LA CAMISA, ARMADO, SOBRE EL PRECIO, DE LA CAMISA AUMENTARA	51,60	24,21	18,68
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
SE ABONARAN LOS PRECIOS TARIFAS A EXCEPCION DE LOS QUE SIGUEN				
B	VIVOS			
	CUELLOS			28,18
	VISTAS			28,18
C	APLICACIONES			0,00
	CUELLOS			36,12
	VISTAS			36,12
406	CAMISON JAPONES, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA DE LA SIGUIENTE FORMA	1A CAT	2A CAT	3A CAT
	VISTAS SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	91,30	70,66	57,96
	ARMADO SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	43,66	36,12	29,77
ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN EN LA FORMA TARIFADA				
V - CAMISETA (LA DOCENA DE PRENDAS)				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
500	CAMISETA SIN MANGAS	254,84	212,76	184,18
521	CAMISETA DE MEDIA MANGA	276,27	234,20	206,01
VI - CALZONCILLOS				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
620	CALZONCILLO CORTO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	234,20	212,76	184,18
621	CALZONCILLO LARGO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	283,42	254,84	207,20
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
AI	PASA TIRADORES DE TELA			18,86
B	PASARABILLOS DE TELA			7,14
BI	RABILLOS			25,40
C	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO CORTO			25,40
CI	ELASTICO EN MEDIA CINTURA			21,83
D	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO LARGO			36,12
DI	CADA PESPUNTE SOBRE EL ELASTICO MEDIA CINTURA			0,00
	1A CATEGORIA			32,55
	2A CATEGORIA			30,17
	3A CATEGORIA			24,61

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Emprego e Seguridade Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

remite

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
E	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN CARTERA	11,11
F	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, ROMBO O ZIG-ZAG	26,40
G	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, DOBLE ROMBO HASTA 0,05 MT DE ANCHO Y 0,20 MT DE CADA LADO	43,66
H	CUADRITO DE DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANGOSTA HASTA 0,05 MT DE ANCHO Y 0,20 MT DE CADA LADO	70,66
I	CUADRITO O DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANCHA, HASTA 0,20 MT DE CADA LADO	84,15
J	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, ROMBO O ZIG-ZAG HASTA 0,20 MT POR LADO	26,18
K	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, DOBLE ROMBO HASTA 0,20 MT POR LADO	56,76
L	MEDIA LUNA	9,13
LL	CARTERA DE PANTALON	21,83
M	REFUERZO GRANDE O FUNDILLO	17,47
N	REFUERZO ENTERO O CUADRADO, ADELANTE COMBINADO CON LA CARTERA	25,40
O	ELASTICO EN VEZ DE RABILLO	21,83
P	ELASTICO SUELTO CON RABILLOS Y PASADORES	71,45
Q	REFUERZO SOBREPUESTO CON ELASTICO COLOCADO	43,66
R	CARTERITA EN LA TRASERA DEL CALZONCILLO	9,13
S	CARTERA EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	21,83
T	CARTERAS Y PUÑOS EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	69,47
U	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDO (3)	9,13
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	4,37
W	BOLSILLO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	14,29
X	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA	11,11
Y	PUÑO EN LAS PIERNAS, SIMPLE, DE UNA SOLA PIEZA	17,47
Z	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA Y RABILLOS	17,47
AA	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA	40,15
BB	CADA PESPUNTE MAS EN EL ELASTICO DE LA CINTURA ENTERA	0,00
	1A CATEGORIA	59,94
	2A CATEGORIA	56,37
	3A CATEGORIA	48,43

NOTA (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "U" DOS AÑADIDOS POR PRENDAS LA COSTURA CENTRAL DE LA UNION DE LAS PRETINAS, PARTE TRASERA, NO ES AÑADIDO

CUANDO EN LA PRETINA SE EXIJA UN DIBUJO QUE NO ESTE EXACTAMENTE ESPECIFICADO EN LA TARIFA, SE DEBERA PAGAR DE ACUERDO AL ADICIONAL SIMILAR INMEDIATO SUPERIOR

EN EL CANZONCILLO DE FUNDILLO QUE NO LLEVA CARTERA, NO SERA ADICIONAL EL SOBRECOSIDO EN LA COSTURA DE ATRÁS

VII - PIJAMA

		POR UNIDAD		
SACOS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
750	CON CUELLO VOLCADO, SIN ENTRETELA, VISTA A MAQUINA SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	43,66	43,66	32,55
751	JAPONES, CON VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	43,66	36,12	29,77
752	CON CUELLO SMOKING, VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	46,05	43,66	34,53

ADICIONALES

A	BOTONES, COSIDOS A MANO, CON HILO	0,40	0,40	0,79
B	SEGUNDO PESPUNTE EN EL PEGADO DE BOLSILLO	1,59	1,59	1,59
C	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	5,16	5,16	4,76
D	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON UN PESPUNTE	4,37	3,57	3,18



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
E	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON DOS PESPUNTES	5,95	5,16	4,76
F	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	4,76	4,76	3,57
G	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON DOS PESPUNTE	6,35	5,95	5,16
H	ENTRETELA EN CARTERA DE BOLSILLOS	0,79	0,79	0,79
I	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR, TENDRAN UN RECARGO DE	4,76	4,76	3,57
J	TAPITAL SUELTA DE BOLSILLO	4,37	3,57	3,18
K	SOBRECOSIDO	14,69	13,10	11,11
L	ENTRETELA EN EL CUELLO	1,19	1,19	0,79
LL	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG SIMPLE	1,98	1,59	1,59
M	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG DOBLE	3,18	2,78	1,98
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS COSIDAS	3,18	2,78	1,98
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS SUELTAS	4,76	4,76	3,57
O	ENTRETELA CON UN PESPUNTE EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	5,16	4,76	3,57
P	ENTRETELA CON DOS PESPUNTES EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	6,35	5,95	5,16
Q	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, SIN ENTRETELA	7,94	6,35	5,95
R	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, SIN ENTRETELA	9,13	7,94	7,14
S	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, CON ENTRETELA	12,70	11,11	9,13
T	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, CON ENTRETELA	13,89	12,70	10,72
U	BOTAMANGA SUELTA, FORRADA EL PAR	32,55	29,77	29,37
V	BOTAMANGAS QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR TENDRAN UN RECARGO	9,92	8,73	7,14
X	VISTAS CON VIVOS COLOCADOS ENTRE COSTURAS	9,92	8,73	7,14
Y	CUELLO CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	3,18	2,78	1,98
Z	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	1,19	1,19	0,79
AA	VIVO EN LA BOTAMANGA, EL PAR	5,16	5,16	4,76
BB	SEGUNDO PESPUNTE EN LA VISTA	4,37	3,57	3,18
CC	SEGUNDO PESPUNTE EN EL CUELLO	1,98	1,59	1,59
DD	ESPALDINA SIMPLE CON UN DOBLADILLO BAJO	1,19	1,19	0,79
EE	ESPALDINA DOBLE	1,98	1,59	1,59
FF	CINTA DE TELA PARA COLGAR EL SACO, COSIDA Y COLOCADA A MAQUINA	1,98	1,59	1,59
GG	ALAMARES A MAQUINA, EL PAR	9,92	8,73	7,14
HH	VISTAS SOBRECOSIDAS A MANO, EL PAR	23,82	21,43	14,69
II	RUEDO COSIDO A MANO	18,66	17,07	14,69
JJ	CUELLO SOBRECOSIDO A MANO	5,16	5,16	4,76
KK	BOTAMANGA SOBRECOSIDA, EL PAR	7,94	6,35	5,95
MM	VIVO ENSISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	14,29	13,10	11,11
NN	POR CORTAR Y COMBINAR CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, TENDRAN UN RECARGO DE	3,18	2,78	1,98
OO	MAS DE UNA ETIQUETA A MAQUINA	1,19	0,79	0,79
PP	MAS DE UNA ETIQUETA A MANO	1,19	1,19	1,19
PANTALON				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
610	CON CARTERA, SIMPLE SOBRECOSIDO EN LA COSTURA TRASERA, CON BOTA Y OJAL EN LA CINTURA	18,66	17,07	14,69
ADICIONALES				
A	SOBRECOSIDO	14,29	13,10	11,11
B	CARTERA SIMPLE	3,18	2,78	1,98
C	CARTERA DOBLE CON O SIN FORRO	8,73	7,94	6,35
D	DOBLADILLO POSTIZO EN LA CINTURA, CON O SIN PESPUNTE	4,37	3,57	3,18
E	CINTURA CON JARETA Y ELASTICO	14,29	12,70	11,11
F	CINTURA CON JARETA FORRADA	18,66	17,07	14,69
G	ELASTICO EN LA CINTURA HASTA 30 CM, SIN PESPUNTE, CADA UNO	1,98	1,59	1,59
H	CADA PESPUNTE MAS SOBRE EL ELASTICO, HASTA 20 CM	1,98	1,59	1,59
I	ELASTICO EN LA CINTURA, ENTERA	3,18	2,78	2,78
J	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA, CON PESPUNTE	4,76	4,76	3,18
L	VIVO ENTRE COSTURAS	6,35	5,95	5,16
M	BOTONES COSIDOS A MANO, CON HILO	0,40	0,40	0,79
O	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	4,37	3,57	3,18

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



*Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
P	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	5,16	5,16	4,76
Q	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON UN PESPUNTE	4,37	3,57	3,18
R	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON DOS PESPUNTES	5,56	5,16	4,76
S	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON UN PESPUNTE	4,76	4,77	3,57
T	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON DOS PESPUNTES	5,95	5,56	5,16
U	POR LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA, QUE SE DEN PARA RECORDAR Y COMBINAR TENDRAN UN CARGO DE	4,76	4,76	4,76
V	TAPITA SUELTA DE BOLSILLO	4,37	3,57	3,18
W	ELASTICO SUELDO EN RABILLO Y PASADORES U OJALES	6,35	5,56	5,56
NOTA EL VIVO APLICADO SE PAGARA IGUAL AL VIVO ENTRE COSTURA				
IX - COMBINACION PARA HOMBRES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
950	CAMISETA Y CALZONCILLO PEGADO EN LA CINTURA SIN SOBRECOSIDO, CON BIES EN EL CUELLO Y BOTAMANGAS, CALZONCILLO ABIERTO ADELANTE Y AL COSTADO, CON CARTERA Y DOBLE CINTURON	779,20	679,98	665,28
ADICIONALES				
A	BOTONES (1)			
B	SOBRECOSIDO	30,17	30,17	30,17
C	DOBLE PESPUNTE A LA VISTA EN EL CINTURON	17,47	17,47	17,47
D	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	4,37	4,37	4,37
E	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS	9,13	9,13	9,13
NOTA QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
CAMISAS ORDINARIAS (HECHAS POR UNA SOLA MANO) CATEGORIA UNICA POR UNIDAD				
320	SISA ABIERTA O CERRADA, RECTA, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, CANESU SIMPLE CON O SIN NESGA, PUÑO DE UNA SOLA PIEZA, CON UN BOLSILLO SIMPLE O SIN EL ESTA CAMISA ABIERTA NO PODRA LLEVAR CARTERON A LA VISTA, CON BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA			20,72
321	LA MISMA, CON FORMA EN LA SISA			25,10
NOTA EN ESTE TIPO DE CAMISA NO SE ADMITEN MAS ADICIONALES				
322	ABIERTA O CERRADA, MANGAS ENTERAS O MEDIA MANGA, CON CANESU SIMPLE, NESGA, SISA EN FORMA Y SOBRECOSIDA LA SISA, CUELLO CON PIE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO SIMPLE CON PESPUNTE CUANDO ESTA CAMISA SEA ABIERTA LLEVARA CARTERON INTERIOR, CON BOTONES, SIN OJAL Y SIN PLANCHA			31,03
ADICIONALES				
		Docena	Unidad	
A	CADA BOLSILLO MAS ENTERIZO, SIMPLE DOBLADILLO RECTO	12,99	0,00	
B	FORMA EN EL BOLSILLO	2,53	0,00	
C	CARTERA DE BOLSILLO APLICADA	6,50	0,00	
D	CARTERA SUELTA DE BOLSILLO	12,99	0,00	
E	BOLSILLO CON TABLON O FUELLE	18,76	0,00	
F	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	3,97	0,00	
G	CARTERON EXTERIOR CON PESPUNTE	15,88	0,00	
H	MANGAS RAGLAN SOBRECOSIDAS AL COSTADO, EL PAR	113,31	9,74	
I	TODA LA CAMISA SOBRECOSIDA	77,95	7,22	
J	ENTRETELA EN EL CUELLO	14,07	1,44	
K	ENTRETELA EN LOS PUÑOS, EL PAR	28,51	2,53	
L	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	29,23	0,00	
M	CUADRITO EN LA TERMINACION DE LAS COSTURAS	12,99	0,00	
N	DOBLE CANESU	9,02	0,00	
O	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,97	0,00	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego e Igualdad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

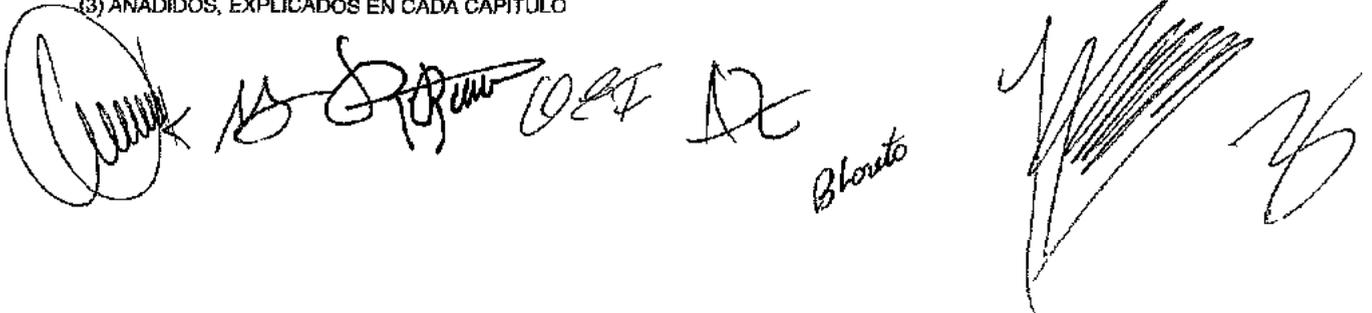
TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

10000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
NOTAS (1) CUANDO LAS PRENDAS A CONFECCIONAR DEBAN SER ENTREGADAS CON BOTONES A COSER, ESTAS SE PAGARAN COMO ADICIONAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA, QUE RIGE INDISTINTAMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS TRES CATEGORIAS		
A	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON HILO	3,57
B	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON SEDA	4,37

(2) SOBRECOSIDO ESTA EXPLICADO EN CADA CAPITULO

(3) AÑADIDOS, EXPLICADOS EN CADA CAPITULO





Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

19916 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

00000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

SALARIO HORA

48,37

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA PURA SEDA NATURAL - PURO HILO DE NILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA
SEGUNDA CATEGORIA MEZCLA DE SEDA - PURO RAYON - MEZCLA DE ALGODON - LANA MEZCLA - MEZCLA DE HILO DE LINO CON RAYON - MEZCLA DE HILO DE LINO CON ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA PURO ALGODON
LAS TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA ACTUAL CLASIFICACION SERAN INCLUIDAS EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU INDOLE O COMPOSICION
EN LAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE LOS PRECIOS BASICOS FIJADOS, DE ACUERDO A LAS PRENDAS Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION
CAMISAS HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS HASTA EL TALLE 40

LA CAMISA DE FRAC, BASICO NRO 1 CUANDO SE CONFECCIONA CON EL CUERPO DE ALGODON Y LA PECHERA DE HILO, SE PAGARA POR SEGUNDA CATEGORIA
LA CAMISA BASICO NRO 2, DE MANGAS CORTAS, TIENE INCLUIDO EN EL PRECIOS BASICO UNO (1) O DOS (2) BOLSILLOS
ESTA TARIFA REGIRA PARA TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA, QUE SE IDENTIFICARAN CON UNA QUE DIGA "MEDIDA" (ETIQUETA)
SE ENCONTRARAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS DE LA MISMA QUE SEAN CONFECCIONADAS CON CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

CAMISAS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
1	CAMISAS PARA FRAC, COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	231,82	210,99	175,63
2	CAMISA DE MANGA LARGA O CORTA COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	210,99	176,02	122,98

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	42,43
B	CUADRITO COSIDO A MANO SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	13,75
C	MANGAS PARTIDAS, EL PAR	0,00
	1A CATEGORIA	70,33
	2A CATEGORIA	48,72
	3A CATEGORIA	36,93
D	PUÑOS POSTIZOS, EL PAR	0,00
	1A CATEGORIA	36,93
	2A CATEGORIA	27,50
	3A CATEGORIA	20,82
E	PRUEBA, CADA UNA	140,66
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	1,57
G	OJALES A MANO, CADA UNO	7,07
H	TABLAS EN LA PECHERA, CADA UNA	7,07
I	TABLON EN PECHERA, CADA UNO	0,00
	1A CATEGORIA	10,22
	2A CATEGORIA	9,04
	3A CATEGORIA	7,07
J	PUÑO DE REPUESTO, EL PAR	0,00
	1A CATEGORIA	27,50
	2A CATEGORIA	21,26
	3A CATEGORIA	17,70
K	PUÑO POSTIZO CON CARTERA, EL PAR	0,00
	1A CATEGORIA	63,28
	2A CATEGORIA	56,19
	3A CATEGORIA	48,72

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES
ADICIONALES PARA CAMISA DE MANGA LARGA**

L	BOLSILLO ENTERIZO CON DOBLADILLO RECTO		
	1A CATEGORIA		13,75
	2A CATEGORIA		10,22
	3A CATEGORIA		7,07
M	BOLSILLO CON TABLON, CADA UNO		0,00
	1A CATEGORIA		17,68
	2A CATEGORIA		13,75
	3A CATEGORIA		10,22
N	CARTERITA DE BOLSILLO, APLICADA, CADA UNO		3,14
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, CADA UNO		7,07
P	REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA VISTA, EL PAR		2,75
Q	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA, CADA UNA		13,75
R	FRIOLERA, CADA UNA		13,75
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO		13,75

CAMISON		1A CAT	2A CAT	3A CAT
20	CAMISON COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, JAPONES O CON CUELLO	224,74	186,45	157,95

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO		42,43
B	VIVO ENTRE COSTURAS, CADA UNO		0,00
	1A CATEGORIA		69,94
	2A CATEGORIA		56,19
	3A CATEGORIA		42,43
C	APLICACION COSIDA A MAQUINA, CADA UNA		0,00
	1A CATEGORIA		69,94
	2A CATEGORIA		56,19
	3A CATEGORIA		42,43
D	PRUEBA, CADA UNA		181,09
E	OJALES A MANO, CADA UNO		7,07
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO		1,57
G	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR		13,75
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO		13,75

CAMISETAS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
30	DE MEDIA MANGA, CON CARTERON, CURVO COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	140,68	97,83	77,80
31	SIN MANGAS CADA UNA	97,83	69,94	63,26
32	SIN MANGAS ABROCHADAS AL COSTADO Y CON CARTERON CURVO, C/U	168,95	97,83	77,80
33	DE MEDIA MANGA, ABROCHADA AL COSTADO Y CON CARTERON, CADA UNA	182,31	126,12	105,30

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO		42,43
B	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR		13,75
C	PRUEBA CADA UNA		105,30
D	ABERTURA EN LA AXILA, EL PAR		0,00
	1A CATEGORIA		69,94
	2A CATEGORIA		63,26
	3A CATEGORIA		56,19
E	OJALES COSIDOS A MANO, CADA UNO		7,07
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO		1,57
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO		13,75

CALZONCILLOS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
40	CORTO, PRETINA CON O SIN ADORNOS, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	114,73	97,83	69,94
41	LARGO, CON O SIN DIBUJO EN LA PRETINA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA C/U	169,34	140,66	126,52

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	42,43
B	PEGAR ELASTICO EN LA PIERNA DEL CALZONCILLO LARGO, EL PAR	0,00
	1A CATEGORIA	49,11
	2A CATEGORIA	36,93
	3A CATEGORIA	27,60
C	PRUEBA, CALZONCILLO LARGO, CADA UNA	126,12
D	PRUEBA, CALZONCILLO CORTO, CADA UNA	105,30
E	OJALES A MANO, CADA UNO	7,07
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	1,57
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	13,75

PIJAMAS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
50	TRAJE JAPONES, SIN VIVO, CON CUELLO O CASACA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A	350,47	245,57	203,53
51	SACO SOLO, SIN VIVO, C/U	231,42	161,09	132,80
52	PANTALON, SIN VIVO, C/U	119,44	83,69	69,94

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	10,22
B	PRUEBA DE TRAJE, C/U	210,60
C	PRUEBA DE SAC+A2580, C/U	204,70
D	PRUEBA DE PANTALON, C/U	105,30
E	EN TRAJE, VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO, C/U	0,00
	1A CATEGORIA	104,91
	2A CATEGORIA	87,62
	3A CATEGORIA	69,94
F	EN SACO, VIVO ENTRE COSTURAS O APLICADO, C/U	0,00
	1A CATEGORIA	69,94
	2A CATEGORIA	56,19
	3A CATEGORIA	45,18
G	EN PANTALON VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO C/U	0,00
	1A CATEGORIA	36,93
	2A CATEGORIA	31,43
	3A CATEGORIA	25,16
H	BOLSILLOS INTERNOS PARA PANTALON, C/U	36,93
I	CADA APLICACIÓN DE ALAMARES	0,00
	1A CATEGORIA	56,19
	2A CATEGORIA	48,72
	3A CATEGORIA	36,93
J	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,57
K	OJALES A MANO, C/U	7,07
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	13,75

COMBINACIONES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
60	COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA, C/U	210,60	140,66	126,12

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	42,43
B	PRUEBA, C/U	140,66
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,57
D	OJALES A MANO, C/U	7,07
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	13,75

CUELLOS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
---------	--	--------	--------	--------



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES			
70	CERADO O ABIERTO CON UNA ENTRETELA, PORTABALLENAS, PASACORBATA Y PESPUNTE, C/U	27,50	25,54 20,82

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,57
B	OJALES A MANO, C/U	7,08
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	13,74

BLUSAS PARA NIÑOS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
80	CON MANGAS LARGAS, JARETA O CINTURA C/U	140,66	105,30	83,69
81	CON MANGAS CORTAS, JARETA O CINTURA C/U	119,84	83,69	83,28

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	42,43
B	PRUEBA, C/U	0,00
	1A CATEGORIA	105,30
	2A CATEGORIA	105,30
	3A CATEGORIA	97,83
C	CORBATA, C/U	0,00
	1A CATEGORIA	30,65
	2A CATEGORIA	25,15
	3A CATEGORIA	17,88
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,57
D	OJALES A MANO, C/U	7,07
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	13,75

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

SALARIO HORA

47,69

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA
SEGUNDA CATEGORIA MEZCLA DE SEDA CON RAYON - LANA MEZCLA GUION - MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL Y LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN)
EN LAS PRENDAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), PARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA
CAMISAS HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS HASTA EL TALLE 40

SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE

PLANCHADO		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
1	CAMISA CUELLO FIJO, APLASTADO	152,42	111,53	83,87
2	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO	163,72	138,74	111,53
3	CAMISA TIRILLA	171,30	138,74	131,15
4	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA ADHERIDA AL ACETATO	171,30	138,74	131,15
5	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA ADHERIDA	171,30	138,74	131,15
6	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA SIN ADHERIR	190,48	151,71	163,72
7	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO, ALMIDONADO, TIRA Y SOLAPA (CUELLO DURO)	201,79	184,09	174,43
8	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO APLASTADO	127,88	95,02	75,84

		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
9	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO ALTO	138,74	120,74	95,02
10	CAMISA DE ETIQUETA	670,79	616,21	632,12
11	PECHERA SUELTA PLANCHADA A DURO	394,50	353,76	326,55
12	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	157,62	117,18	95,02
13	CAMISON CON CUELLO FIJO PLANCHADO ALTO	168,92	143,94	117,18
14	SACO PIJAMA	122,38	98,29	73,46

		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
15	AMBO PIJAMA	163,72	138,74	111,53
16	CALZONCILLO CORTO CON O SIN TABLON	81,49	65,43	45,80
17	CALZONCILLO LARGO CON O SIN TABLON	92,19	75,84	59,33
18	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	70,19	54,57	32,42
19	CUELLO BLANDO SIN COSER BOTONES	28,85	23,20	13,68
20	CUELLO DURO	70,19	67,81	65,43
21	PANTALON PIJAMA	40,45	40,45	38,51

ADICIONALES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
		A	POR LLEVAR CHARRETERAS	16,06
B	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,57	3,57	3,57

BOTONES		LA DOCENA DE BOTONES		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
75	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN VISTAS Y CUELLOS	4,46	3,57	3,57
76	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CAMISAS ARMADAS	5,65	4,76	4,01
77	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CALZONCILLOS PANTALONES Y SACO PIJAMAS Y	4,46	3,57	3,57

OJALADO		LA DOCENA DE OJALES		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT

[Handwritten signatures and initials]



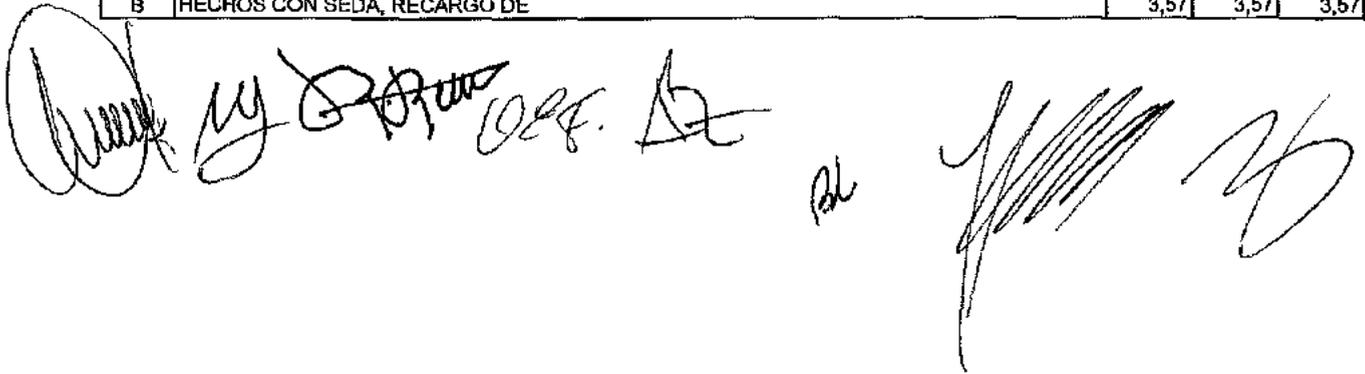
Ministerio de Industrias,
Comercio y Artesanía

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES				
50	OJAL RECTO, TUPIDO EN VISTA	6,39	5,65	4,46
51	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISA ARMADA	9,67	8,03	6,39
52	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISETA, PANTALON PIJAMAS Y CALZONCILLOS	8,03	6,39	5,65
53	OJAL RECTO, TUPIDO EN SACO PIJAMAS	9,87	9,22	7,58
54	OJAL REDONDO	9,67	9,67	9,67

ADICIONALES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
A	HECHOS CON SEDALINA, RECARGO DE	1,19	1,19	1,19
B	HECHOS CON SEDA, RECARGO DE	3,57	3,57	3,57

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, a signature with 'OFF. A' written below it, and several other scribbled signatures on the right.



*Ministerio de Trabajo,
Empleó y Seguridad Social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/4 - CORBATERIA

SALARIO HORA: 47,18

MODELO COLMARIN

		LA DOCENA
1	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA	179,53
1A	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON EL CAPUCHON TENDRA QUE SER DOBLADO EN UNO DE SUS LADOS Y COSIDO EN OTRO LADO	170,52
1B	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON EL CAPUCHON SERA COSIDO EN AMBOS LADOS, PUDIENDO SER DE UNA TELA DISTINTA A LA DE LA CORBATA	182,40
2	ELASTICA ABIERTA, CON O SIN ENTRETELA	160,88
3	A MAQUINA, CON O SIN ENTRETELA, PESPUNTEADA EN EL CUELLO, CON O SIN CINTA EN EL CUELLO	99,19
4	ELASTICA, ARROLLADA, SIN ENTRETELA	246,35

MODELO ARMADA

		LA DOCENA
5	PLASTRONES ARMADOS Y DESARMABLES Y REGATAS CON O SIN CUELLO	195,93
6	MOÑO HECHO CON ELASTICO O RESORTE	119,28

MODELO PALETA

		LA DOCENA
7	PALETA CON FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA	152,07
	PALETA DERECHA SIN FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA, TERMINADA CUADRADA O EN PUNTA	120,51

DISPOSICIONES GENERALES

		LA DOCENA
A	COLMARIN, FORMA BOTELLA, SE ABONARA VEINTE POR CIENTO (20%) MAS SOBRE LA TARIFA	
B	COLMARIN, FORRADA, SE ABONARA MAS SOBRE LA TARIFA	47,55
C	COLMARIN, PARA NIÑOS, HASTA 1,10 MT, DE LARGO VEINTE POR CIENTO (20%) MENOS	0,00
D	ETIQUETAS EL PRECIO ESTABLECIDO EN ESTA TARIFA CORRESPONDE A DOS ETIQUETAS, MAYOR CANTIDAD SE ABONARA LA DOCENA A RAZON DE	8,20
E	COLMARIN ELASTICA, ABIERTA, CON MEDIO FORRO EN LAS DOS PUNTAS, SOBRE TARIFA DEL BASICO Nº 2, TENDRA UN REGARGO DE	32,78

NOTA SE CONSIDERA CORBATA CERRADA LA QUE TENGA UNA ABERTURA DE HASTA 12 CM, DESDE LA PUNTA DE SU TERMINACION

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS LAS CORBATAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

19916 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/5 - BLUSITAS PARA NIÑOS

SALARIO HORA

47,90

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA - PURA LANA

SEGUNDA CATEGORIA SEDA MEZCLA - RAYON MEZCLA - MEZCLA LANA - MEZCLA DE LINO - ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

LAS BLUSITAS HASTA EL TALLE 7 AÑOS, TENDRAN UN DESCUENTO DEL CINCO POR CIENTO (5%)

BLUSITAS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
1001	BLUSITA DE NIÑO HASTA 12 AÑOS, SIN CANESU, CON O SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, MANGAS CORTAS ELASTICO EN LA CINTURA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA,	27,53	23,14	19,55
1002	IGUAL AL ANTERIOR, CON MANGAS LARGAS, SIN CARTERITA Y PUÑOS SIMPLES	31,12	27,53	23,14

ADICIONALES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
A	BOLSILLO SIN CARTERITA, DOBLADO Y COLOCADO CON UN PESPUNTE	3,59	3,59	2,79
B	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	3,59	3,59	2,79
C	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	4,39	4,39	3,59
D	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	4,39	4,39	3,59
E	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA, CON UN PESPUNTE	5,59	5,59	4,79
F	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	6,38	6,38	5,58
G	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA Y TABLON, CON UN PESPUNTE	4,79	4,79	3,59
H	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	4,79	4,79	4,39
I	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA Y TABLON CON PESPUNTE	6,38	6,38	5,59
J	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	7,58	7,58	5,99
K	CANESU RECTO	4,79	4,39	3,59

ADICIONALES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
L	PICO, CADA UNO	3,59	2,39	1,60
M	TABLON EN LA BLUSA CON CANESU, C/U	3,59	3,59	1,60
N	TABLON EN LA BLUSA SIN CANESU, C/U	4,39	4,39	2,79
O	CINTURA DE TELA CON TERMINACION EN PICO	6,78	6,78	5,59
P	CINTURA DE TELA SIN TERMINACION EN PICO	5,59	5,59	4,39
Q	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS CORTAS	4,39	3,59	2,79
R	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS LARGAS	5,59	4,79	4,39
S	CARTERITA EN LA MANGAS, EL PAR	4,79	4,39	3,59
T	CARTERITA DOBLE	5,99	5,59	4,39
U	PUÑOS EN PICO O PUÑOS DOBLES	4,79	4,39	3,59
V	CUELLO CAMISA DE DOS PIEZAS	6,78	5,99	5,59
W	CUELLO DE UNA SOLA PIEZA	5,59	4,79	3,19
X	CORBATA COSIDA A MAQUINA	9,58	7,98	5,99
Y	CORBATA COSIDA A MAQUINA CON ENTRETELA COLOCADA	11,17	9,58	7,98
Z	BOTONES	0,80	0,80	0,80

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/6 - TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

SALARIO HORA

48,26

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - LANA PURA - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA SEDA MEZCLA - RAYÓN - MEZCLAS DE RAYON - LANAS MEZCLA - MEZCLA DE LINO CON ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA ALGODÓN EN GENERAL

NOTA 1 - LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NO COMPRENDE OJALES NI PLANCHA

NOTA 2 - LAS CONFECCIONES PARA NIÑOS TENDRAN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS

CARTERA		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
2501	CARTERA DOBLE, SIN ENTRETELA, SIN DOBLAR EN EL REVES	43,89	28,47	26,41
2502	CARTERA DOBLE, CON ENTRETELA Y TRENCILLA	65,16	41,83	38,34

NOTA 3 - ESTAS PRENDAS DEBEN SER ENTREGADAS PROLIJADAS Y SIN ETIQUETAS

TERMINACION DE CAMISETAS SPORT COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

CARTERON		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
2503	CARTERON SIMPLE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN PESPUNTE, CUELLO SIMPLE, SIN PESPUNTE Y SIN ENTRETELA, DOBLADILLO EN MANGAS	133,08	86,09	78,19
2504	CARTERON CON OJALILLOS Y CORDON SIMPLE, SIN ENTRETELA, BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN SOLO PESPUNTE, CUELLO SIMPLE SIN ENTRETELA NI PESPUNTE, DOBLADILLO EN MANGAS Y BOLSILLO	112,55	73,45	62,40

ADICIONALES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
A	ENTRETELA EN EL CUELLO	15,01	15,01	15,01
B	ENTRETELA EN EL CARTERON	7,50	7,50	7,50

NOTA. CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

Paraguay

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/7 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE

SALARIO HORA

48,02

DISPOSICIONES GENERALES

PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA. SEDA MEZCLA - LIÑO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS, SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, SE HARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS

- A - TALLES 36 AL 42 10%
- B - TALLES 11 A 16 AÑOS 19%
- C - TALLES 3 A 10 AÑOS 28%

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA HOMBRES SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DESDE EL TALLE 56 EN ADELANTE, SE ABONARA UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%)

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE EL OJALADO NI PLANCHADO

SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		1A CAT	2A CAT	3A CAT
1501	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA SOBRECOSIDAS CON O SIN VIVOS EN LA SISA, SIN BOLSILLOS, CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY O SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	82,96	78,59	70,26
1502	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS DE DOS PIEZAS	104,00	97,25	87,33
1503	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS RAGLAN	143,69	137,34	120,27
1504	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE TRES CUARTO DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, SOBRECOSIDAS, CON O SIN VIVO EN LA SISA, SIN BOLSILLOS CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	72,24	68,27	61,13
1505	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS EN DOS PIEZAS	93,68	91,30	79,79
1506	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS, RAGLAN	134,56	127,42	115,11

NOTA SE CONSIDERA COMO SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE TRES CUARTOS, LAS QUE MIDEN HASTA 105 CM DE LARGO TERMINADAS

ADICIONALES

A	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y VISTAS Y EL CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA (CUELLO SMOKING)	31,76
A1	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPAS SMOKING CON CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA	15,48
A2	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y VISTAS	61,13
A3	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y SOLAPAS	31,76
A4	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO BABY PESPUNTEADAS A MAQUINA	7,94
A5	COLOCAR ENTRETELA PICADA EN EL DELANTERO PARA FORMAR PECHO, CON O SIN SUSON, EL PAR	17,47
B	BOLSILLO PARCHE CON CARTERITA PEGADA DE TELA LISA, C/U	5,56
B1	BOLSILLOS EN TELA DIBUJADA, RAYADA, FLOREADA Y/O CON CUADROS COMBINADOS, CADA UNO	10,72
B2	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	11,91
B3	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS SUELTOS	9,53
B4	BOLSILLO DIAGONAL CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	13,89
B5	BOLSILLO DIAGONAL CON CARTERA TIPO PILOTO CON ENTRETELA PLASTRON POR DENTRO, EL PAR	38,90
B6	BOLSILLO PARCHE FORRADO, C/U	17,47

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 517 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		
C	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MAQUINA	1,59
C1	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MANO	7,94
D	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MAQUINA	5,56
D1	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MANO	11,11
D2	TIRA DE REFUERZO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,59
D3	CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, C/U	3,57
D4	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	1,59
E	BOTAMANGA FORRADA Y SUELTA, EL PAR	31,76

ADICIONALES

E1	MEDIA BOTAMANGA SUELTA FORRADA, EL PAR	15,48
E2	BOTAMANGA PEGADA A MANO, SIN FORRO NI ENTRETELA, EL PAR	9,53
F	COLOCAR FLECOS A MAQUINA EN EL CINTURON, EL PAR	3,97
F1	COLOCAR FLECOS A MANO EN EL CINTURON, EL PAR	7,94
F2	PESPUNTE LINEAL EN EL CINTURON, C/U MAS	3,97
G	VISTAS COSIDAS A MANO	37,71
H	RUEDO COSIDO A MANO	23,42
I	VIVO DE SISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	11,11
J	HOMBROS Y COSTADOS CON COSTURAS ENVIVADAS	15,48
K	HOMBRERA FORRADA, DESMONTABLE, EL PAR	15,48
L	VISTAS Y RUEDO ENVIVADOS	37,71
M	COLOCAR CORDON A MANO, EL METRO	15,48
M1	COLOCAR CORDON A MAQUINA EL METRO	3,97
N	COLOCAR SILO (TREBOL) A MANO, C/U	3,18
N	SEGUNDO PESPUNTE EN LAS VISTAS	5,95
O	REFUERZO EN EL DELANTERO PARA COLOCAR BOLSILLO PARCHÉ FORRADO	5,95
P	MAS DE UNA ETIQUETA, A MANO, C/U	1,59
P1	MAS DE UNA ETIQUETA, A MAQUINA, C/U	5,95
Q	BOTONES, C/U	5,95
Q1	BOTONES CON PIE, C/U	1,98
R	PLANCHADO	15,48
S	LA BOTAMANGA QUE SE DE PARA CORTAR Y COMBINAR, CON O SIN RECORTAR, TENDRA POR PAR, UN RECARGO DE	7,94

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo,
Empleó a Seguridad Social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/B - LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA

47,69

LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

LA DOCENA

2000	TIRADOR ANCHO, DOS CRUCEROS, TRES TOMA-TRENCILLAS, DOS HEBILLAS, DOS OJOS, TRES PARES DE PATITAS, DE CUERO TRENCILLA	81,43
2001	TIRADOR ANGOSTO, IGUAL AL ANTERIOR	70,20
2002	TIRADOR CON MOVIMIENTO LIBRE (ARTICULADO) DOS PARES DE PATAS, UN PAR DE OJALES DOBLES, CUATRO TOMA ELASTICOS, DOS CRUCEROS, DOS HEBILLAS, DOS PORTA-TIROS, EN CUERO O MATERIAL PLASTICO O MIXTO	104,29
2003	LIGAS PARA BRAZO DE HOMBRE, ARMADO	38,91
2004	LIGAS PARA PIERNAS, ARTICULADAS CON ARGOLLITA A MAQUINA	58,56
2005	IGUAL AL ANTERIOR A MANO	93,06
2006	LIGA PARA PIERNA DERECHO, TIPO CHANTECLER CON O SIN PASADORES	27,88
2007	LIGA PARA PIERNA DE PETO, EN RASO, TELA O CUERO CON UN SOLO BROCHE	81,43
2008	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOBLE PETO Y DOBLE BROCHE	16,85
ADICIONALES		
A	EMPAQUETAR TIRADORES CON ESTUCHES	9,63
B	EMPAQUETAR TIRADORES CON CAJA	8,02
C	EMPAQUETAR LIGAS DE BRAZO, EN CAJA O ESTUCHE	3,61
D	EMPAQUETAR LIGAS DE PIERNA, EN CAJA O ESTUCHE	5,62
TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES		
2010	TIRADORES PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 85 CM TRENZADO A MANO CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS	43,72
2011	TIRADORES PARA NIÑOS - LARGO MAXIMO 75 CM TRENZADO A MANO, CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	35,70
2012	CINTURON TRENZADO PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 90 CM TRENZADO CON SUTACH Y ELASTICO - TIEMPO DE CONFECCION 50 MINUTOS	39,71
2013	IGUAL AL ANTERIOR, PARA JOVEN - 5 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	35,70
2014	IGUAL AL ANTERIOR, PARA NIÑO - 10 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 40 MINUTOS	31,69
ADICIONALES		
A	PLANCHADO, CADA UNO -TIEMPO EMPLEADO - 5 MINUTOS	4,01
<p>NOTA CONSIDERANSE COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE TARIFA LOS ARTICULOS QUE INVOLUCRA LA MISMA, CONFECCIONADOS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.</p>		

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

SALARIO HORA

46,28

DISPOSICIONES GENERALES

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA	SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL
SEGUNDA CATEGORIA	TERCIOPELO DE ALGODON - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN - MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA	TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA			6,22	3,11	3,89	2,33
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCES SIN DOBLADILLADOR				3,89		3,50
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	22,93	13,22				
4	COSTURA CURVA O AL BIES	26,04	16,33				
5	COSTURA EN RECORTE	29,15	19,82	10,50	7,77	7,77	5,83
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE						
7	ALFORZAS AL HILO	26,04	16,33	6,22	3,89	6,22	3,50
8	ALFORZAS AL BIES	29,15	19,82	10,11	5,83	10,11	4,06
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	29,15	19,82	10,11	5,83	9,72	3,50
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO				5,83		5,83

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM		19,82		3,89		1,94
12	DOBLADILLO A MAQUINA, CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS		19,82		5,83		6,22
13	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4			9,72		9,72	
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM			12,83		8,55	
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	3,89		16,33		16,33	
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	16,33		7,77		7,39	
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM	0,00		3,89		3,50	
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM	0,00		5,83		5,83	
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00		7,77		7,39	
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	16,28		12,83		12,83	
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	19,82		16,33		16,33	
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	22,91		22,93			
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA				3,89		27,21
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA				4,66		3,50
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA				9,33		6,22
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA				12,83		9,33
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	85,91					

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 MM	54,81		25,66		22,93	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emple. y Seguridad Social

2015 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL						
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			22,93		19,82
30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS			19,82		16,33
31	ROULE AL HILO Y AL BIES			18,82		12,83
32	ROULE AL HILO	45,09				
33	ROULE AL BIES	41,98				
34	COLOCAR BRETELES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	7,77		5,83	3,50	5,83 3,50
35	COLOCAR BRETELES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	6,22		3,89	3,11	3,50 1,94
36	COSER BIES PARA BRETELES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA		18,66		4,66	
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO			14,38		14,38
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM EL METRO A MANO			26,04		26,04
39	IDEM, CON BIES			32,65		32,65
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO			48,20		48,20
41	IDEM, SIMPLE	32,65				
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	54,81				
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	68,41				
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	51,70	21,38	26,04	15,11	26,04 15,11
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	68,03	27,80	41,98	19,82	51,70 19,44
46	CORDON RECTO S/RECORTAR				12,83	9,72
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM				15,94	15,94
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM				16,71	16,71

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO				16,33		12,83
50	CORDON RECTO CON MOLINE	90,57		58,31		58,31	
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	109,56					
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO		62,97	55,59		55,59	
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	103,40	23,32	93,68	19,82	93,68	20,99
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	90,18	29,15	116,23	25,27	116,23	25,27
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	135,66					
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	167,54					
57	PUNTO ATRAS RECTO	28,77	10,50	19,44	7,39	19,44	1,17
58	PUNTO ATRAS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	36,49	14,38	24,88	9,72	24,88	10,11
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM			64,53		64,53	
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM			77,35		77,35	
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM CON REFUERZO			77,35		77,35	
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM C/REFUERZO			77,35		77,35	
63	FESTON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	122,83					
64	FESTON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	128,99					
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFUERZO	155,10					
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	162,10					
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALILLOS)	212,95		181,14		161,26	
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODO FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS			3,50		3,50	
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM C/U	3,89		2,72		1,55	
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM C/U	6,22		4,28		1,94	
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA		7,77		6,22		1,94
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA		10,88		10,88		10,88
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	15,94		6,61		3,89	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL						
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U			1,17		1,17
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	3,11		2,33		1,94
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	4,28				
79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	3,50		3,11		3,11
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	5,83		3,89		3,89
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	96,79		54,81	14,38	54,81 13,99
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	128,89		71,14	20,99	70,75 20,99
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	107,67		103,40	26,82	103,40 28,82
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	174,15		119,34	35,78	119,34 35,78
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	14,77		12,83		12,83
86	DESHILADO RECTO	6,22		6,22		6,22
87	COSEER ETIQUETAS, LA DOCENA	15,94		7,77	3,89	7,39 3,89

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	164,43		116,23		66,08
89	CALZON AL BIES	226,85		155,49		119,34
90	COMBINACION AL HILO	258,50		128,99		96,79
91	COMBINACION AL BIES	322,25		138,38		161,26
92	CAMISON AL HILO	322,25		222,74		161,26
93	CAMISON AL BIES	322,25		316,35		226,23
94	CORPINO	128,99		90,57		64,53
95	BLUSA DE LENCERIA	322,25		226,23		161,26
96	DESHABILLE	301,83		232,87		173,91

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
97	MAÑANITA	322,64		228,23		161,26	
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	258,50		138,77		97,12	
99	IDEM AL BIES	322,64		193,97		161,26	
100	PIJAMA	516,99		322,64		258,11	
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO				7,77		5,44
102	IDEM, EN FORMA				11,66		8,94
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA			3,50		3,50	
104	PASAR CINTA EN FORMA			6,22		6,22	
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U		5,83		3,89		3,50
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U		7,77		6,22		6,22
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS C/U		6,22		6,22		6,22
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS C/U		12,05		9,33		8,94
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE						
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS DE CINTA C/U	1,17		1,17		1,17	
111	MOÑITO CON CINTA Nº 2, 3 Y 5	2,33		2,33		1,94	
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR		6,22		5,83		3,50
113	HOMBRERITAS GROSGRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR METRO						
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA		17,10		4,28		3,50
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	19,05	10,50	7,77	7,00	5,83	4,28
116	BODY SIN MANGAS	19,05	8,55	7,77	7,00		

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM		1,55
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM		3,11
202	ESQUINA DIAGONAL C/U		7,00
203	PLANCHADO, C/U		
204	TOALLAS	8,55	5,44

NOTAS

[Handwritten signatures and notes]



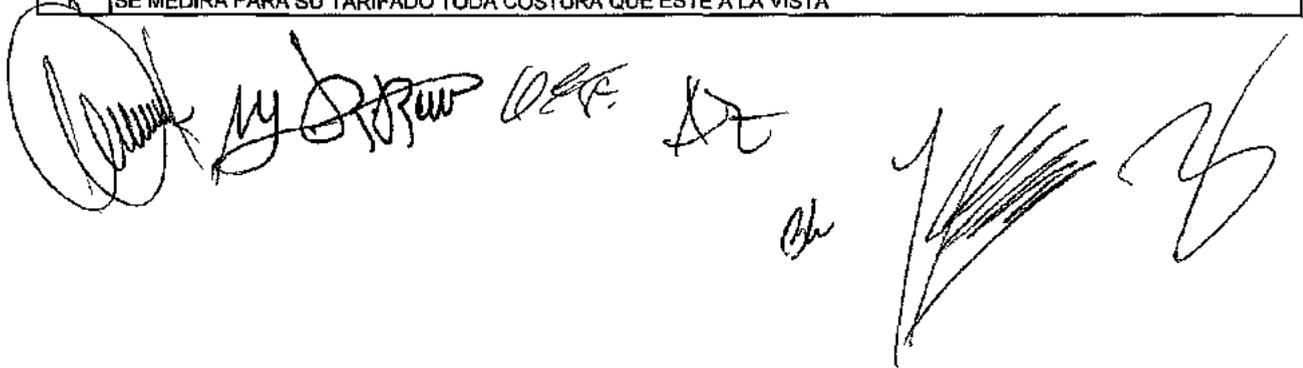
Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL	
A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA \$ 15,77
B	LOS BRETELES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO
D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA EJEMPLO NRO 17, SURFILADO A MANO
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGUN LA MEDIDA DEL TALLE 48
F	MODELO O MEDIDA SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA





Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

1986 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

SALARIO HORA

46,28

PAÑUELOS ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

		EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM POR PUNTADA	24,47
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM POR PUNTADA	17,65
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM POR PUNTADA	30,89
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM POR PUNTADA	17,65
5	DE LINON, HASTA 4 MM POR PUNTADA	22,86
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM POR PUNTADA, SIN	12,03
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO	10,03
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM A 1 CM POR PUNTADA	8,42
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO	2,41
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,	1,80

NOTAS

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURA, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA

EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

COSTURA A MAQUINA

	PAÑUELOS PARA SEÑORA	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	30,08
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	44,52
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	59,37
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	67,39

	PAÑUELOS PARA HOMBRES	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	35,30
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X)	37/43	PLANCHADO LIBRO	43,72
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM	37/45	PLANCHADOS	59,37
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	63,38
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	97,07
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	111,51

	PAÑUELOS VARIOS	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8		DOBLADOS	38,91
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	38,91
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	47,33
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	52,15
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	69,39
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	86,84
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	89,45
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	126,75
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	126,75
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	178,90

	SERVILETAS Y REPASADORES	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	30,08
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	34,09
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	35,30
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	44,12
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	44,12
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	52,15

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

VAINILLADO A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO	38,51
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO	44,52
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO	59,37
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO FRANCES O	93,86
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM	24/31		127,56

PAÑUELOS PARA HOMBRES		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO	44,12
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM	37/43	PLANCHADO LIBRO	55,35
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES	59,37
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O	81,03

PAÑUELOS PARA HOMBRES		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADOS	110,71
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADOS	170,07

PAÑUELOS PARA CUELLO		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS	119,13
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS	136,38
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS	170,07
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS	195,74
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS	205,77
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS	243,08

NOTAS

(X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO
(XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3 - CORPIÑOS

SALARIO HORA

46,28

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARA COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS CORPIÑOS ANGOSTOS CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETELES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION CUANDO LOS BRETELES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIENTO POR CIENTO (100%)

**CORPIÑOS
EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN**

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO	2,01
EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN		
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATTER, COUTILES Y OTROS	2,42
EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS		
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA	2,42

CORPIÑOS

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
11	CON ENCAJE O TUL	3,21
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL	3,60

CORPIÑO DOBLE TAPA

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES

ADICIONALES

		\$
A	BRETELES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	19,26
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	3,61
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	1,20
D	PLANCHA CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	9,63
E	PLANCHA CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	12,84
F	PLANCHA CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	16,04
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADÓRES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	6,82
2	COLOCAR ELÁSTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	2,81
3	EMPALMAR EL ELÁSTICO EN BRETELES, A MANO EL PAR	2,01
4	EMPALMAR EL ELÁSTICO EN BRETELES, A MAQUINA EL PAR	1,20
5	PASAR BALLENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES	3,21
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FERRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	3,27
6	PASAR ELÁSTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRÁS, LA DOCENA DE PARES	4,61

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



Ministerio de Industria,
Comercio y Seguridad Económica

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3 - CORPIÑOS		
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES	12,79
8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELÁSTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELÁSTICO O TELA DE REFUERZO	1,19

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER		
1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	7,22
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA	1,20
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	7,62
4	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR	1,80
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA, EL METRO	2,81
6	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO	2,81

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/4 - FAJAS

SALARIO HORA **47,61**

DISPOSICIONES GENERALES

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGÚN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78 CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90 PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

EL METRO DE COSTURA

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	2,02
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS	2,02
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS	2,82
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	2,02
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	2,82

ADICIONALES

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	3,22
7	BROCHES EN TIRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	1,22

Handwritten signatures and initials of various officials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

1
pedidos

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/5 - BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES

DISPOSICIONES GENERALES

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA Nº 6/1- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGUN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD

1	TODO DADOR DE TRABAJO QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD
2	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACION DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACION, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO

**TODA CLASE DE TELA
CATEGORIA UNICA**

1	SALARIO HORA	49,42
---	--------------	-------

NOTAS

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDES A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Industria,
Comercio y Turismo
Empleamos a la par

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/6 - LIGAS

SALARIO HORA:

46,28

RENGLONES BASICOS

		EL PAR
1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	12,37
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	12,77
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	8,38

ADICIONALES

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MONITO	7,98
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	7,98
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MONITO	11,17
7	POR CADA COSTURA MAS	2,80

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016

Prescripto

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/7- GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA

47,69

1	ATRAQUES	2,97
2	PRENDAS PROLIJADAS	2,97
3	ETIQUETAS A MANO	20,82
4	ETIQUETAS A MAQUINA	10,11

NOTA SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA



*Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/8 - REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

SALARIO HORA 47,69

REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS	MAS DE 15 DOCENAS
	LA DOCENA	LA DOCENA
4 000	40,47	47,14
5/6 000	55,01	65,67
7/8 000	66,79	79,77
9/10 000	81,72	97,50
12 000	97,83	116,84
12 500	97,83	116,84
15 000	117,09	140,21
MAS DE 15 000	117,09	120,06

REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS

4 000	55,40	62,85
5/9 000	74,26	85,01
7/8 000	88,80	101,93
9/10 000	105,69	120,87
12 000	126,91	145,04
12 500	126,91	145,04
15 000	150,48	172,04
MAS DE 15 000	181,13	221,25

NOTA. LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS. POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN \$ 8,76

PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS

		LA DOCENA
DE TAFETAS	DE 21X21	36,93
DE RASO DURO	DE 21X24	60,11
DE RASO BLANDO	DE 21X21	43,22
DE CUADRITOS DE SEDA	DE 08X14	18,07
DE ALGODÓN	DE 21X21	3,93

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/9 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

SALARIO HORA 47,70

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA

		PAR DE GUANTES
A	EN PUNTO BASTILLA	101,88
B	EN PUNTO PAJARITO	125,55
C	EN PUNTO FESTON	125,55
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	113,92

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O CARPINCHO

		PAR DE GUANTES
E	EN PUNTO BASTILLA	109,91
F	EN PUNTO PAJARITO	132,77
G	EN PUNTO FESTON	170,47
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	121,84

GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO

3- DE CUERO DE CABRA

		PAR DE GUANTES
I	EN PUNTO BASTILLA	117,93
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	129,56

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO

		PAR DE GUANTES
K	EN PUNTO BASTILLA	132,77
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	144,80

5- DE TELA

		PAR DE GUANTES
M	EN PUNTO BASTILLA	112,31
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	118,33

NOTA EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS

ADICIONALES

		CADA PAR
	OJAL	6,42
	BAGUE	9,83
	VIVO	14,44
	BOTON	4,41
	PIEL	14,44

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL

SALARIO HORA

46,28

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGUN EL MATERIAL A EMPLEARSE

PRIMERA CATEGORIA TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER RASOS

SEGUNDA CATEGORIA MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA

COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA CATEGORIA		2DA CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA	4,79	7,98	3,59	7,98
2	COSTURA CURVA O AL BIES	7,18	10,37	5,59	10,37
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	7,98	11,17	6,38	11,17

ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA CATEGORIA		2DA CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA	6,38	7,98	4,39	7,98
2	COSTURA CURVA O AL BIES	8,78	10,37	7,18	10,37
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	9,58	11,17	7,98	11,17

ADICIONALES

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA CATEGORIA		2DA CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO
A	POR CORTAR COLCHAS, C/U	31,92		23,94	
B	POR CORTAR ALMOHADONES, C/U	9,58		7,98	
C	BULLONE DE HASTA 15 CM DE ANCHO, EL METRO	39,90			
D	CONAJITOS, EL METRO	35,91			
E	ZIG-ZAG, EL METRO	27,93			
F	TREBOL O FLOR, C/U	7,98			
G	BROCHES DE PRESION, C/U	3,59			
H	BOTONES, C/U	1,60			
I	OJAL, C/U	6,38			
J	SURFILADO, EL METRO	5,59			

NOTA CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO

TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER

LOS BORDADOS SE REGISTRAN POR TARIFA DE SALARIOS N° 6/5

SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA